### TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIFICADO

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid..... Un mes..... Extranjero..... Un trimestre....

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentese en provincias y principales librerias

PONTEJOS, 8, OFICINAS .-- TELÉFONO 75



### TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

Fi precio de la inserción ez de una pasobe por cada línea ó fracción. REBAJA GRADUAL

Toda mserción cuyo importe exceda de 125 posetas...... 6: 26 60: 1' Idem Id. de 250 idem...... 6: 20 ..... 

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cusalte de las mismas, varia entre 0'25 y una poseta

Los anuncios se reciben en la Administración à horas de oficina, de 9 a 12 y de 2 à 5 PONTEJOS, 8, IMPRENTA. TELÉFCES DE

# GACETA MADRID

### ultimado a las doce de la noche del din anterior, sabado

Reales decretos declarando jubilados á D. Bernardo Amer

### Ministerio de Estado:

Real decreto agraciando con la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III á D. Juan Nieulant y Villanueva, Marqués de Sotomayor.

### stataterio de Instrucción oública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se anuncie á concurso de traslado la Catedra de Geografia económico-industrial é Historia del Comercio, vacante en la Sección de Estudios elementales de Comercio de Gijón.

### Administración central:

GRACIA Y JUSTICIA. — Dirección general de los Registros.— Anuncios de vacantes de Registros de la propiedad. HACIENDA. — Dirección general de la Deuda y Clases pasivas —

Relación de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección general durante el mes de Abril último

por los conceptos que se expresan. Instrucción pública.—Subsecretaría.—Anunciando hallar-se vacante en la Sección de Estudios elementales de Comercio de Gijón la Cátedra de Geografía económico industrial é Historia del Comercio.

### Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia y municipales y iarisdicción de Guerra.

Anuncios y noticias oficiales:

Balances de Sociedades, publicados conforme al articu o 183 del Codigo de comercio.

Banco de España.

Observatorio de Madrid. - Observaciones meteorológicas.

### Indice mensual.

were rat a our newson ten

Tribunal Supremo. - Pliego 47 de sentencias de la Sala de lo civil, tomo I.

Tribunal Supremo.—Pliego 7 de sentencias de la Sala egun-

# PARTE OFICIAL

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el RRY Don Alfonso XIII, la RRINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Principe de Asturias continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte las domás personas de la Augusta Real Familia.

### Vengo en agraciarle con la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, libre de gastos, con arreglo á la ley de Presupuestos de 1859, en la vacante por defunción de D. Sebastián Herrero.

Dado en Palacio á veintiocho de Junio de mil novecientos siete.

ALFONSO 1. 1

El Ministro de Estado, Manuel Allendesalazur.

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del Reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Inca, de primera clase, á D. Gregorio Cenarro Cubero, que sirve el de Vich y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectes oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1907.

# FIGUEROA

Sr. Director general de les Registres civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 3.ª del 263 del Reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Valladelid, de primera clase, á D. Eusebio Reldán Lopez, que es electo del de Villerreal y figura en primer lugar de la terna formada por esa Dirección.

De Real orden le dige à V. I. para su conceimiente y efectos oportunes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Jucio de 1907.

# FIGUEROA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Méritos y servicios de D. Fusebio Roldán López.

Se le expidió el título de Abogado en 25 de Agosto de 1866. Por Real orden de 3 de Julio de 1874 se le nombré, en virtud de oposición. Registrador de la propiedad de O. gaz, de tercara clase, del que tomó posesión en 13 de Agosto dei mis-

Ha desempeñado los Registros de Tordesillas, Benabarre, Pamplona, Alicante, Colmenar Viejo, Palencia, Murcia, linea, y en la actualidad es electo del de Villarreal.

Ha sido Cficial Letrado de la Administración económica de Oviedo, en virtud de oposición. Ha desempeñado comisión del servicio en este Centro.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 3.ª del 263 del Reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Villacarriedo, de tercera clase, á D. José María Bascarán, que sirve el de Chantada y figura en el primer lugar de la terna formada por esa Dirección.

De Real orden le digo à V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. machos años. Madrid 26 de Junio de 1907.

## FIGUEROA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Méritos y servicios de F. José Maria Bascarán y Sámehez del Río.

Se le expidió el título de Abogado el 5 de Saptiembre de 1884.

Por Real orden de 26 de Julio de 1891 faé nombrado individuo del Cuerpo de Aspirantes á Registres, en victud de oposición, con el núm 1.

Por otra de 6 de Septiembre de 1891 fué nombeade Regis-trador de la propiedad de Chantada, de cuarta clase, del que tomó posesión el 13 de O tubre del mismo sño.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 3.ª del 263 del Reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Orgaz, de tercera clase, á D. Gerardo Rodríguez Aldemira, que sirve el de Vélez Málaga y figura en primer lugar de la terna formada per esa Dirección ge-

De Real orden lo digo á V. I. para su conccimiento v efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1907.

# FIGUEROA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Méritos y servicios de D. Gerardo Eodríguez Aldemira.

Se le expidió el título de Abogado en 5 de Septiembre de 1884.

Por Real orden de 13 de Agosto de 1889, y en virtud de posición, tué nombrato Registesdor de la propiedad de Isabeia, de tercera clase, en el territorio de la Audiencia de

Por Real orden de 21 de Marzo de 1892 se le nombra para

el Registro de Roa, de cuarta clase. Ha desembeñado los Registros de Saldaña. La Bañeza, San Fernando, Villajogosa y Vélez Málega, todos de tercera

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 3.ª del 263 del Reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Navalcarnero, de segunda clase, á D. Baltasar Meoro Gómez, que sirve el de Mula y figura en primer lugar de la terna formada por esa Dirección general.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento

NÚMERO SUELTO, 0'50

# SUMARIO

### Parte oficial.

# Presidencia del Consejo de Ministros:

y Pons y D. Clemente Martinez del Campo, Gobernado-res civiles, cesantes.

### **Ministerio de Gr**acia y Justicia:

Reales órdenes de personal de Registradores de la pro-

Presidenca del consejo de ministros

# REALES DECRETOS

Pons, Gobernador civil, cesante; de confermidad con lo propuesto por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de Presupuestos de 1835 y 1892,

En atención á lo solicitado por D. Bernardo Amer y

Vengo en declararle jubilado, por imposibilidad física notoria, con el haber que por clasificación le co-

rresponda. Dado en Palacio á veintiocho de Junio de mil novecientos siete.

ALFONSO

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros.

# Antonio Maura y Montaner.

En atención á lo solicitado por D. Clemente Martínez del Campo, Gobernador civil, cesante; de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de Presupuestos de 1835 y 1892,

Vengo en declararle jubilado, por imposibilidad física notoria, con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en Palacio á veintiocho de Junio de mil novecientos siete.

El Presidente del Consejo de Ministros,

## Antonio Maura y Montaner.

# REAL DECRETO

Queriendo dar una señalada prueba de Mi Real aprecio á D. Juan Nieulant y Villanueva, Marqués de Sotomayor, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

MINISTERIO DE ESTADO

v efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1907.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Méritos y servicios de D. Baltasar Meoro Gómez.

Se le expidió el título de Abogado en 1865.

Ha ejercido la Abogacía en Murcia, y Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de ídem.

Juez de paz, Catedrático de la Hacienda pública de la Universidad libre de Murcia.

Es Doctor en Derecho.

Por Real orden de 14 de Mayo de 1877 se le nombró para el Registro de la propiedad de Puente Caldelas, en virtud de oposición, de cuarta clase, del que tomó posesión en 1.º de Julio del mismo año.

Ha desempeñado los Registros de la propiedad de Motilla del Palancar, San Clemente, Torrelaguna, Tremp, Mota del Marqués, Albuñol, Archidona y Mula.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 3.ª del 263 del Reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Nogueira, de cuarta clase, á D. Arturo Estévez Alvarez, que sirve el de Muros y figura en el primer lugar de la terna formada por esa Dirección general.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1907.

**FIGUEROA** 

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Méritos y servicios de D. Arturo Estévez Alvarez.

Se le expidió el título de Abogado en 8 de Julio de 1897. Por Real orden de 30 de Noviembre de 1903 fué nombado, en virtud de oposición, individuo del Cuerpo de Aspirantes á Registros de la propiedad.

Ha ejercido la Abogacía en Bande y en Orense. Ha desempeñado interinamente el cargo de Abogado del

Estado en Orense.

Ha sido Registrador interino.

Por Real orden de 26 de Enero de 1906 fué nombrado Registrador de la propiedad de Grandas de Salime, de cuarta clase, del que tomó posesión el 5 de Marzo del mismo año. Por otra de 7 de Marzo de 1906 fué trasladado al Registro

de Fonsagrada, de cuarta categoría. Por otra de 22 de Agosto de 1906 fué trasladado al Regis-

tro de Muros, de cuarta clase.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del Reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Daimiel, de tercera clase, á D. Félix Alvarez Cascos y González, que sirve el de Borja y resulta con derecho preferente entre los demás solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1907.

**FIGUEROA** 

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del Reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Villarcayo, de tercera clase, á D. Ignacio Vidal Peleteiro, que es electo del de Reinosa y resulta con derecho preferente entre los demás solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1907.

**FIGUEROA** 

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Hmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del Reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Castro del Río, de tercera clase, á D. José Afán de Rivera y Jiménez, que sirve el de Morella y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1907.

**FIGUEROA** 

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del Reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Chelva, de cuarta clase, á D. Juan Jiménez García, que sirve el de Grandas de Salime y resulta con derecho preferente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y

efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1907.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del Reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Casas Ibáñez, de cuarta clase, á D. José García Castellanos, que sirve el de Medinaceli y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos eportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1907.

**FIGUEROA** 

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del Reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Atienza, de tercera clase, á D. Rafael Lovera Navas, que sirve el de Marbella y resulta el más antiguo de los aspirantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectes opertunes. Dies guarde & V. I. muchos años. Madrid 27 de Junio de 1907.

**FIGUEROA** 

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del Reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Talavera de la Reina, de tercera clase, á D. Gabriel Ovejas Breton, que sirve el de Carrion de los Condes y resulta con derecho preferente entre los demás solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conceimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Junio de 1907.

FIGUEROA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del Reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Pravia, de segunda clase, á D. Pedro López Carbonero, que sirve el de Huéscar y resulta el más antiguo de los aspirantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Junio de 1907.

**FIGUEROA** 

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del Reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Nájera, de tercera clase, á D. Rafael Insa Sagristán, Registrador excedente de tercera clase, á tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Octubre de 1900 y orden de la Dirección de 27 de Marzo de 1900.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunes. Dies guarde á V. I. muchos años. ladrid 27 de Junio de 1907.

FIGUEROA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

# MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vacante en la Sección de Estudios elementales de Comercio de Gijón, que sostiene el Ayuntamiento, la Cátedra de Geografía económico-industrial é Historia del Comercio;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se anuncie á concurso de traslación, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 8 de Mayo de 1903, y observando lo preceptuado en el de 1.º de Diciembre del mismo año.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Junio de 1907.

R. SAN PEDRO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

# ADMINISTRACIÓN CENTRAL

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

### Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Villarreal, de primera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Valencia, con fianza de 5 000 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regia 1.ª del 263 del Reglamento para su ejecución. Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por

conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GA-

Madrid 28 de Junio de 1907.-El Director general, Carlos González Rothwoss.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Mula, de segunda clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Albacete, con fianza de 2 500 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo solici-ten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte dies naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GA-

Madrid 28 de Junio de 1907.-El Director general, Carlos González Rothwos.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Vich, de segunda clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Barcelona, con fianza de 2.500 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la

Madrid 28 de Junio de 1907. El Director general, Carlos González Rothwos.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Carrión de los Condes, de segunda clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Valladolid, con fianza de 2.500 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 3.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrroga-ble término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GA-

Madrid 28 de Junio de 1907.-El Director general, Carlos González Rothwoss.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Huéscar, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Granada, con fianza de 2.125 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el si-guiente al de la publicación de esta convocatoria en la Ga-

Madrid 28 de Junio de 1907. El Director general, Carlos González Rohtwos.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Morella, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Valencia, con fianza de 1.750 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Ga-

Madrid 28 de Junio de 1907.-El Director general, Carlos

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Vélez Málaga, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Granada, con fianza de 1.750 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 3.ª del 263 del Reglamento para su ejecu-

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el si-guiente al de la publicación de esta convocatoria en la Ga-

Madrid 28 de Junio de 1907.-El Director general, Carlos González Rothwos.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Reinosa, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Burgos, con flanza de 1.750 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en

la regla 1.ª del 263 del Reglamento para su ejecución. Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Ga-

Madrid 28 de Junio de 1907.—El Director general, Carlos González Rothwos,

# MINISTERIO DE HACIENDA

# DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección general durante el mes de Abril último por los conceptos que á continuación se expresan.

Wifmaro da las	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	CORPORACIONES	PROVINCIAS	CAPITALES	Reci f mer por inte atras
_	Propios	Creación	Ayuntamiento de Hellín	Albacete	Pesetas.	rese
71	Idem	Idem	Idem de Paterna	$\underline{\mathrm{Idem}\ldots\ldots\ldots}$	3.851 <b>·53</b> 406 <b>·</b> 78	
	IdemIdem	Idemldem	Idem de RioparIdem de Tobarra	Idem Idem	173·90 3.898 <b>·3</b> 1	:
14	Idem	Idem	Idem de Villarrobledo	Idem	2.820,88	
-	Idem	Idem	Idem de Yeste Idem de Alfafara	Idem Alicante	1.682'71 957'83	
	Idem	Idem	Idem de Benisa	Idem	1.735,59	
9	Idem	Idem	Idem de Navahermosa (anejo de Valdemolinos)	A vila	489 22 5.170	
	IdemIdem	Idem	Idem de Sigeres	Idem	508 <b>ʻ</b> 47 1.210 <b>ʻ</b> 17	
32	Idem	Idem	Idem de Horcajuelo (anejo de Brabos)	Idem	256.27	
	IdemIdem	Idem	Idem de Fresnedilla	IdemAlmería	342 <sup>,</sup> 50 11.137 <sup>,</sup> 36	
<b>5</b>	Idem	Idem	Idem de Breires	Idem	1.163'25	
37	Idem	Idem	Idem de Albu <b>rquerque</b>	Badajoz Idem	1.05290 $1.89273$	
	IdemIdem	Idem	Idem de Mérida	Idem	175'05	
0	Idem	Idem	Idem de Montijo	Idem	254 <b>·45</b> 834·59	
	Idem	Idem	Idem de Pelocheldem de Esparragosa de Lares	IdemIdem	178′98 1.495·7 <b>3</b>	
3	Idem	Idem	Idem de Pedrosa del Príncipe	Burges	1 <b>.22</b> 3 05	
)4 )5	Idem	Idem	Idem de Pedrosa Arcellares	IdemIdem	73 90 191 19	
96	Idem	Idem	Idem de Villaescobedos	Idem	<b>292</b> 88	
8	Idem	Idem	Idem de Santibánez del Valldem de Ontoria de la Cantera y Cubillos	Idem	352 <sup>,</sup> 54 3.254 <sup>,</sup> 24	
9	Idem	Idem	Idem de San Mamés	Idem	1.579'66	
ĺ	Idem	Idem	Idem de Adamuz Idem de Bujalance	Córdoba Idem	4.416'81 386'44	
<b>2</b>	Idem	Idem	Idem de Carcabuey	Idem	299'49.	
4	Idem	Idem	Idem de AlmodóvarIdem de Fuenteovejuna	Idem	861 <b>'2</b> 9 30 <b>'5</b> 1	
	Idem	Idem	Idem de Siete Villas Pedroches	Idem Cádiz	1 258'44 4.284'66	
7	Idem :	Idem	Idem de Sanlúcar	Idem	68'27	
9	IdemIdem	Idem	Idem de Trebujena	Idem Cáceres	1.281'36 2.998'46	
0 1	Idem	Idem!	Idem de Torreorgaz	Idem	894'23 2.169'49	
2	Idem	Idem		Cuenca	4.884'75	
	Idem	IdemIdem	Idem de Cañada del Hoyo	IdemIdem	1.618'44 <b>623'7</b> 3	
5	Idem	Idem	Idem de Moranchel (agregado de Cifuentes)	Guadalajara	$1.525^{\circ}56$	
	Idem	Idem			477 '29 223 '56	
	Idem	Idem	Idem de Villacadima	$\underline{\mathtt{Idem}\ldots\ldots\ldots}$	165'92	!
0	Idem	Idem		Idem Huesca	14.510'39 8.515'25	
	IdemIdem	IdemIdem	Idem de Pinfel	IdemIdem	16 <b>5</b> '4 <b>2</b> 420'61	
3	Idem	Idem	Idem de Run		214'23	
	Idem	Idem	Idem de Sahún	Idem	1.623·73 183'06	
6	Idem	<u>Idem</u>	Idem de Anies	Idem	2.305'08	
8	Idem	Idem	Idem de Calvera	Idem	92'88 871'06	
	Idem	Idem	Idem de Beas de Segura	Jaén	45′08 171′20	
1	Idem	Idem	Idem de Iznatoraf	IdemIdem	2.699.93	
_	Idem	IdemIdem	Idem de Martos		3°49 45°08	
4	Idem	Idem	Idem de Astorga	León	11.614'92	
-	IdemIdem	Idem	Idem de San MamésIdem de Corral y Castillo	$\operatorname{Idem}$ Idem	869′8 <b>3</b> 344 <b>'</b> 40	
	IdemIdem	IdemIdem	Idem de San Félix de la Vega		488·13 583·73	
9	Idem	Idem	Idem de Bonillos		203.39	
	IdemIdem	Idem	Idem de Quintana y Congosto		3.380°10 2.034°30	
2	ldem	Idem	Idem de Villalobar	${f Logrono}$	232	
4		Idem	Idem de Alamo Idem de Fresnedillas	Madrid Idem	109'15 40'68	
5		IdemIdem	Idem de San Martín de Valdeiglesias	Idem	6.06563	
7	Idem	Idem	Idem de Antequera	Málaga	652°20 48°31	
	Idem	Idem	Idem de BurgoIdem de Ronda		382 07 463 73	
0	Idem	Idem	Idem de Arazuri	Navarra	900.34	:
5	IdemIdem	Idem	Idem de Urbicaín	Idem	67.80 99 <b>3</b> .89	
		Idem	Idem de Muiños, término de Abelleira	Orense	381'42	
5	<u>Idem</u>	Idem	Idem de La Bila, Pardavedra	Idem	1.881'29 1.149'56	
	IdemIdem	Idem	Idem de Siero	Oviedo Palencia	359·32 169·76	
8	Idem	Idem	Idem de Villanueva del Rebollar	Idem	97'90	
0	IdemIdem	Idem	Idem de San Cebrián de Campos	Idem	564'54 35'25	
	Idem	Idem	Idem de Morille. Idem de Palacios Rubios	Salamanca	2.446.78	
3	Idem	Idem	Idem de Guadramiro	IdemIdem	8.176°27 9.952°54	
4	idem	Idem	Idem de Pocilgas	$\operatorname{Idem}\dots\dots$	271°19 3.077°97	
3	Idem	Idem	Idem de Frumales (anejo de Perosillo)	Segovia	3.389.83	
8 .	IdemIdem	Idem	Idem de Osuna.	Sevilla	1.159 <b>'32</b> 221'69	
9	Idem	Idem	Idem de Brenes	Idem	24'10	
1	IdemIdem	Idem	Idem de Estepa		845′70 61 59	
2	Idem,	Idem	Idem de Tortosa	Tarragona	11,34	
4	Idem	Idem	Idem de Rojal		$624 \\ 2.595 80$	)
5	ldem	Idem	Idem de Mora	Idem	508° <b>2</b> 4	
0	idem,	Idem	Idem de Torre las Arcas	Idem	2,983·32 3,997·23	
8.	ldem	Idem	ldem de Cascante Idem de Alarcón	Idem	292'86 2.000'27	;
	Idem,	Idam	Idem de Gargallo	ingin	2.000°27	

18.781 18.782	Dropios			•	Pesetas.	Pesetas,
	Propios.	Q	A supplied at 1. Western	Teruel	040/54	
	Idem	CreaciónIdem	Ayuntamiento de Miravete	Idem	248'54 238'81	<b>&gt;</b>
18.783 18.784	liem	IdemIdem	Idem de Ariño	Idem	$81^{\circ}36$ $1.297^{\circ}63$	<b>&gt;</b>
18.785 18.786	Hem	Idem	Idem de AlbaIdem de Fuentes Calientes	Idem	713'90 1.878'23	<b>&gt;</b> , >
18 <i>.7</i> 87 18 <i>.7</i> 88	ldem	Idem	Idem de Villaluenga	ToledoIdem	271·19 73·36	> >
18.789 18.790	dem	IdemIdem	Idem de Maqueda	Idem Valladolid	437'49 44'75	» »
18.791	dem	Idem	Idem de Airavalles. Idem de Villalobos	Vizcaya	370°85 96°41	>
$18.792 \\ 18.793$	Idem	Idem	Idem de Villacalcampo	Zamora Idem	162"71	<b>&gt;</b>
$18.794 \\ 18.795$	Idem Idem	Idem	Idem de Manzanal del Barco	Idem	406'78 81'36	, <b>&gt;</b>
$\frac{18.796}{18.797}$	Idem	Idem	Idem de Santibáñez de Vidriales Idem de Luceni	Idem	6.240 34'71	.⊅ <b>&gt;</b>
18.798 18.799	IdemIdem	Idem	Idem de Alforque	Idem	837'42 895'45	3Þ 3Þ
18.800	Idem	Idem Ley 30 Julio 1904.	Idem de Sádaba	IdemAlbacete	54·24 1.227·14	»
18.801 18.802	Idem	Idem	Idem de Alfafara	Alicante	$138^{\circ}67 \\ 154^{\circ}02$	<b>&gt;</b>
18.803 $18.804$	Idem	Idem	Idem de Tornadizos de Avila.	Idem	1.468'11	•
$18.805 \\ 18.806$	Idem	Idem	Idem de Sigeres	Idem	158.09 380.98	» >
18.807 $18.808$	Idem	IdemIdem	Idem de Horcajuelo (anejo de Brabos)	Idem	80 <b>'65</b> <b>62'44</b>	<b>&gt;</b>
18.809 $18.810$	IdemIdem	Idem	Idem de Pedrosa del Príncipe	Burgos	384 <b>·</b> 98 2 <b>3·22</b>	· •
18.811	Idem	IdemIde.n	Idem de Meigar de Fernamental	IdemIdem	60 14 92 23	3
18.812 $18.813$	ldemldem	Idem	Idem de Santibañez del Val	Idem	110°97 1.024°44	*
$\frac{18.814}{18.815}$	Idem	Idem	Idem de Cubillo	Idem	497'30	. <b>3</b>
18.816 18.817	Idem	Idem	İdem de Carcabuey	Córdoba Cáceres	$94.28 \\ 281.50$	<b>&gt;</b>
18.818 18.819	ldemldem	Idem	Idem de Torrejón el Rubio	IdemGuadalajara	<b>653</b> °20 <b>4</b> 80° <b>22</b>	<b>&gt;</b> >
18.82 18.821	Idem	IdemIdem	Idem de Chiloeches	IdemIdem	58'17 48'90	»
18.82.	Idem	Idem		Idem	$3.319^{\circ}27$ $1.276^{\circ}51$	>
$\frac{18.828}{18.824}$	Hem	Idem	Idem de Pinfel	Idem	52.10	»
18.825 $18.826$	Idem	Idem	Idem de Sahún	Idem	$67^{\circ}46$ $500^{\circ}34$	<b>&gt;</b>
18.827 $18.829$	Idem	Idem	Idem de Astorga	Idem León	$43^{\circ}09$ $3.656^{\circ}32$	» »
18.829	Idem		Idem de San Mamés	Idem	273 79 10844	» »
18.831	ldem	Idem	Idem de San Felix de la Vega	IdemIdem	153·61 183·77	»
18.83:	IdemIdem	Idem	Idem de Bonillos	Idem	$64^{\circ}07$ $1.063^{\circ}99$	»
$18.83 \\ 18.835$	lderaIdem	Idem	Idem de Turcio y Armellada	Idem	640.37	» »
$18.83^{\circ}$ $18.83^{\circ}$	ldem	Idem	Idem de Alamo.	Logroño Madrid	63.77 34.32	» <b>&gt;</b>
18.83 18.83	Idem.	$egin{array}{ccccc} { m Idem} \dots & { m .} & { m$	Idem de Fresnedilla Idem de San Martín de Valdeiglesias.	Idem	$12^{\circ}84$ $1.909^{\circ}46$	» »
18.8 <sub>4</sub> () 18.8 <sub>4</sub> ()	I-lem	Idem	Idem de Villarejo de Salvanés	Idem Navarra	205'34 283'38	»
18.84	Idem	Idem	Idem de Urbicaín	IdemIdem	21·33 312·91	»
$18.84 \atop 18.84$	ldera	Idem	Idem de Ces de San Juan de Arcos	Orense	2.84	»
18.84. $18.846$	Mem	Idem	Idem de Siero	Idem Oviedo	$\frac{361.87}{113.08}$	» »
$\frac{18.81}{18.81}$	lden		Idem de San Martín del Monte	Palencia Idem	$53.42 \\ 30.85$	<b>2</b> } ≫
18.81 18.85	Idem	Idem	Idem de San Cebrián de Campos	Idem	177·70 11·10	» »
18.85	Idem	Idem	Idem de Morille	Salamanca Idem	770°21 2.573°83	>
18.85 18.85	ldemldem	Idem	Idem de Guadramiro	Idem	3.132,98	<b>»</b>
$18.85 \ 18.85$	ldem	Idem	Idem de Pocilgas	Idem	85'37 968 93	» »
$\frac{18.85}{18.85}$	lders	IdemIdem	Idem de Frumales (anejo de Perosillo)	Segovia Teruel	$1.067.07 \\ 804.57$	» »
18.85 18.85	Idem	Idem		Idem	$\frac{160}{939 \cdot 11}$	» »
18.86	folgon	Idem		IdemIdem	$1.245.98 \\ 629.67$	»
18.86 18.86	Idem	Idem	Idem de Miravete	Idem	78.24	<b>3</b>
18.86 18.86	ldenlden	Idem	Idem de Tronchón	Idem	71.78 $224.77$	» »
18.86. 18.865	Idem	IdemIdem	Idem de Villaluenga	Idem	578'58 85'38	» »
18.86  imes 18.86  imes	idem	Idem	Idem de Hornillos	Valladolid Vizcaya	7·91 116 <b>·</b> 70	» »
18.86 18.87	Idem	IdemIdem	Idem de Villalcampo	Zamora Idem	$\frac{38.54}{1.964.30}$	»
2.02	Instrucción pública	Creación	Real Colegio del Corpus Christi	Valencia	101'44 60'86	*
$\frac{2.023}{2.07}$	Idem	Idem	Colegio de Niñas huérfanas de San Vicente La Universidad literaria de Zaragoza	IdemZaragoza	189.83	»
$egin{array}{c} oldsymbol{2.03} \ oldsymbol{2.03} \end{array}$	Idem	IdemIdem	Real Colegio del Corpus Christi	Valencia Idem	31,82 31,82	» »
$egin{array}{c} {f 2.033} \ {f 2.763} \end{array}$	Idem Particulares y Colectividades in-	Idem	La Universidad literaria de Zaragoza	Zaragoza	59,78	<b>&gt;</b>
,s	transferibles	De titulos al por-	Ayuntamiento de Benquerencia	Badajoz	11.900	»
2.764	Idem	Idem	D. Federico Urrecha y Segura, con la condición impuesta por el testador Don Leandro Urrecha y Yarritu en la cláusula 10.ª de su testamento de 9 de Mayo de 1894, habiendose entregado en cumplimiento de dicha cláusula la mitad del importe de la suscripción de que ésta procede á D. Leandro Brio-	2000g021111111	•	*
2.765	Idem	Idem	nes y Urrecha	<b>3</b>	<b>25</b> .550	>
	Idem		los asociados	*	100.000	>
	Idem	•	los asociados	<b>&gt;</b>	100.000	*
	Idem		de D. Félix Ortiz y Gil y su esposa	<b>&gt;</b>	9.400	<b>&gt;</b>
2.769	.Idem		Telmo, establecida en la ermita de la ciudad de Las Palmas, Canarias	*	12.786'74	7.99113
	Clere por indemnizaciones		Fundación de D. Fermín Espinal en San Lorenzo de Pamplona La Comunidad de Presbíteros Beneficiados de Toro	Lérida	17.500 79.445'91	₽ <b>&gt;</b>
310 311	Idem	Ley 30 Julio 1904 Creación	La Comunidad de Presbiteros Beneficiados de San Lorenzo de Morumps	IdemIdem	12.465 <sup>45</sup> 27.775 <sup>56</sup>	3) 25
312 313	Idem	Ley 30 Julio 1904 Creación	La misma Comunidad La Comunidad de Presbíteros Beneficiados de Bagá	IdemIdem	4.358 <sup>1</sup> 2 8.626 <sup>0</sup> 3	>
314 315 316		Ley 30 Julio 1904 Oreación	La misma Comunidad  La Comunidad de Presbíteros Beneficiados de San Juan  La misma Comunidad	Idem	1.353'46 58.833'39 9.231'25	> > >

Números de las inscripcio- ues	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	CORPORACIONES	PROVINCIAS	CAPITALES	Recibos á metálico por intereses atrasados.
elas cio-					Pesetas.	Pesetas.
317 318	Clero por indemnización	Creación Ley 30 Julio 1904.	La Comunidad de Presbíteros Beneficiados de Rivas	GeronaIdem	14.597'47 42.299'50	» >
319 320 321	ldem. Idem. Idem!	Creación Ley 30 Julio 1904. Creación	La Comunidad de Presbíteros Beneficiados de Puigcerdá.  La misma Comunidad.  La Comunidad de Presbíteros Beneficiados de Bañolas	Idem	158.751 460.017'71 153.049 66	» »
322 323 324	Idem	Ley 30 Julio 1904. Creación Ley 30 Julio 1904.	La misma Comunidad	Idem Idem	422.775'39 51.031'89 147.622'16	> >
325 326 327	Idem Idem Idem.	Creación Ley 30 Julio 1904. Creación	La Comunidad de Presbíteros Beneficiados de Casá de la Selva La misma Comunidad	IdemIdem	330.180'95 955.128'63 15.753'50	» »
328 329 330	Hem. Hem.	Ley 30 Julio 1904. Creación Ley 30 Julio 1904.	La misma Comunidad	IdemIdem	36.488'13 56.614'68 163.771'72	<b>&gt;</b>
331 332	ldem	Creación Ley 30 Julio 1904.	La Comunidad de Presbíteros Beneficiados de Rosas	Idem	30.103'93 87.082'92	» »
333 334 335	Idem		La misma ComunidadLa Comunidad de Presbíteros Beneficiados de Santos Justo y Pastor, de Bar-	Idem	21.259°01 55.671°21	<b>&gt;</b>
336	Idem	Ley 30 Julio 1904.	celona	IdemIdem	193.422 <sup>68</sup> 506.773 <sup>63</sup>	» »
			Total		4.521.773 25	7.991'18

# CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS  Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFECTOS — Pesetas.	METÁLICO  Pesetas.
6 Residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes en junto	1.500	3 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por interior, serie A, números 836 534 al 836 536, y 3 Recibos á metálico por los inte-	7.500	1 100(99
3 Residuos de la Dauda perpetua al 4 por 100 interior, importantes en junto	500	reses atrasados l Título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, nú-	1.500	1.100 <b>'33</b>
2 Residuos de la Deuda sin interés, emisión de 1843, números 17.308 y 17.309	471'01	mero 836.537	500	>
1 Residuo de la Deuda sin interés, núm. 4.777, emisión de 1.º de Abril de 1843.	87	ro 65 474	86 <b>'47</b> 16'01	<b>,</b>
1 Residno de la Deuda consolidada al 5 por 100, núm. 697, emisión de 1.º de Abril de 1843	87	1 Residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 65.473	38'06	
1 Residuo por capitalización de intereses atrasados de la Deuda consolidada en renta al 3 por 100, emisión de 1844, núm. 33.582	1 <b>5</b> 0	1 Residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, núme-		,
1 Resideo de la Deuda consolidada al 4 por 100, emisión de 1843, núm. 2.808	200	ro 65.475  1 Residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 65.476	65'62 70	<b>&gt;</b>
2 Títules de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, serie D, números 33.326 y 41 492, para su conversión en 4 por 100 interior	12.000	2 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por interior; I serie A, nú- mero 836.541; I serie D. núm. 70.527, v I Residuo de la		-
4 Resideos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes en junto 7 Títul de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; 3 serie A, números 422.054, 483.625, 483.626; 2 serie O, números 25.546, 65.232, y 2 serie H, núme-	1.006'36	propia clase y renta, núm. 65 477	13.200	» »
ros 1.230 y 21.231	11.900	Para su conversión en una Inscripción intransferible del 4 por 100	2>	>
1 Titule le la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, serie A, núm. 48.098, para su conversión en 4 por 100 interior	1.000	2 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 836.545, 836.546, y 1 Residuo de la propia clase y renta, núm. 65.479	1.100	3
2 Títules de la Deuda perpetas al 4 por 100 interior, serie F, números 10.310 y 30.011	100.000	Para su conversión en una Inscripción nominativa del 4 por 100	<b>3</b>	2
4 Títules de la Deuda sin interés, emisión de 1.º de Abril de 1843; 3 serie A, núme de 27.680, 33.039, 33.040, y 1 serie B, núm. 8.984	2.000	1 Residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, núme-		_
2 Titules de la Deula perpetua al 4 por 100 interior, serie F, números 19.320 y 22 812	100.000	ro 65.480	364'48	
1 Título de la Dauda perpetua al 4 por 100 exterior, serie H, núm. 8.170, para su conversión en 4 por 100 interior	200	por 100	994	<b>&gt;</b>
2 Títul a de la Dauda perpetua al 3 por 100 interior, emisión de 1880, serie A, números 42.825 y 42.826	2.000	l Título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, núros 836.552; l Residuo de la propia clase y renta, núm. 65.482, y 3 Recibos á metálico por los intereses atrasados	220 · 875	» 39 <b>9</b>
7 Títules de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; 3 serie A, números 479.729, 498 599, 498.100; 1 serie B, núm. 85.449; 1 serie C, núm. 103.005, y 2 serie H, números 41.624 y 41.625	9.400	Para su conversión en una Inscrinción nominativa del 4		
35 Residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes en junto	6.008'15	por 100	» « 000	» 753:5
1 Titule de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, serie D, núm. 13.506, para su conversión en 4 por 100 interior	6.000	4 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; 3 serie A, números 836.682 á 836.684; 1 serie O, núm. 175.112, y 1 Residuo de la propia clase y renta, núm. 65 485	6.000	.193.9
1 Título de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, serie H, núm. 15.652, para su coaversión en 4 por 100 interior	200	1 Título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie H, número 97.067, y 1 Residuo de la propia clase y renta, número 65.486	<b>6.</b> 600 <b>22</b> 0	
9 Título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; 5 serie A, números 2.517, 83.075, 690.758, 834.352, 834.353; 2 serie B, números 20.133, 250.689, y 2 serie O, números 110.408 y 167.127	17.500	Para su conversión en una Inscripción nominativa del 4		<b>»</b>
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	272.209'52	por 100	31.855'64	» 2.243.8

# AMORTIZACIONES:

CRÉDITOS AMORTIZADOS	E FECTOS Pesetas	FECHAS DE SU AMORTIZACIÓN	EFECTOS — Pesetas.	METÁLICO Pesetas.
1 Título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, núm. 38.287 5 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100; 4 serie A, números 88.370,	500	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1906.	Þ	3)
112.006 á 112.008, y 1 serie O, núm. 34.974	7.000 <b>12.</b> 500	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1906. Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1907	<b>3</b>	» >
1 Carpeta provisional representativa de un Título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie B, núm. 92.331	2.500 500	Amortizada en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1907 Amortizado en el sorteo verificado el día 14 de Julio de 1906	≱	> >
10 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 261.611 al 261.620	5.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1906. Amortizado en el sorteo verificado el día 14 de Abril de 1906		<b>3</b>
2 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 115.878 y 115.879	1.000	Amortizados en el sorteo verificado el dia 14 de Julio de 1906	2	•

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS	FECHAS DE SU AMORTIZACIÓN	EFECTOS	METÁLICO
	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
5 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100; 4 serie A, números 87.376, 87.378, 87.379, 88.365, y 1 serie B, núm. 15.643	4.500	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1906.	•	<b>&gt;</b>
11 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100; 9 serie A, números 57.377,	7.4 200			
116.217, 194.221 á 194.227, y 2 serie C, números 31.639 y 31.640	14.500	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1907	*	>
4 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100; 3 serie A, números 67.456, 102.791, 116.214, y 1 serie C, núm. 30.335	6.500	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1907	>	
1 Título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, núm. 49 660	500	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1906	>	. 3
1 Titulo de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie B, núm. 16.437	2.500	Amortizado en el sorteo verificado el día 14 de Julio de 1906	, <b>&gt;</b>	>
1 Título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, núm. 21 990	500	Amortizado en el sorteo verificado el dia 15 de Octubre de 1906	>	>
I Título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie B, núm. 15.958	2.500	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1907	, , ' , <b>&gt;</b>	
1 Carpeta provisional representativa de un Título de la Deuda amortizable	1			
al 5 por 100, serie A, núm. 309.491	500	Amortizada en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1907	. >	>
1 Título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, núm. 73.086	500	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1907	<b>&gt;</b>	>
1 Título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie O, núm. 71.586	<b>5.000</b>	Amortizado en el sorteo verificado el día 14 de Julio de 1906	>	>
11 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 102.154 y 240.531 al 240 540  2 Carpetas provisionales representativas de Títulos de la Deuda amortizable	5.500	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1907	<b>.</b>	
al 5 por 100; I serie B, núm. 96 318, y I serie F, núm. 6.108	52.500	Amortizadas en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1907	>	>
94 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100; 52 series A. números 11.435 al				1.4
11.440, 14.502 à 14.505, 40.675 à $40.680$ , 53.983, 105.358, 119.697, 142.111			4 Tu	
<u>i. 142.120. 159.851 i. 159.860. 187.601 i. 187.610. 217.601. 257.671. 256.672;</u>				
11 serie $B$ , números 25.312, 56.601 á 56.607, 78.415 á 78.417; 22 serie $O$ , nú-			1000	
meros 33.333, 46.690, 63 701 á 63.708, 65.932, 65.933, 66.331 á 66.340; 1 se-				
rie D, números 14.408; 3 serie E, números 9.408, 9.409, 11.709, y 5 serie F,	<b>F</b> - <b>3</b> - 5 - 5			
números 596 al 600	501.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1907	, <b>&gt;</b>	>
1 Carpeta provisional representativa de un Titulo de la Deuda amortizable	F 000	Amoutindo on al coutos monidos de al die 15 de Trene de 1007	_	
al 5 por 100, serie O, núm. 74.209	<b>5.</b> 000 10.00 <b>0</b>	Amortizada en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1907 Amortizados en el sorteo verificado el día 14 de Julio de 1905		•
2 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie O, números 9.566 y 9.567.	10.000	Amortizados en el sorteo vermeado el dia 14 de Julio de 1903	<b>»</b>	>
14 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100; 12 série A, números 5.295, 125.087, 137.115, 137.119, 137.120, 165.674, 166.116 á 166.120, 194.230, y				
2 serie D, números 2.132 y 2.133	31.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1907		
67 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100; 45 serie A, números 4.781,	51.000	Amortizatos on or sortoo vermento er ara to de maio de 1907.	<b>-</b> ;	~
4.782, 38.335 á 38.339, 65.691 á 65.700, 65.781, 65.790, 66 841 á 66.850, 70 557,				
70.560, 72.511 al 72.517, 74.144 á 74.146, 74 148, 119.692, 242.749, 242.750;				
l serie B, núm. 78 420; 19 serie O, números 16.331 á 16.334, 21.721, 22.101				*
22.110, 33.334  á  33.337; 1  serie  E,  núm.  7.411,  y 1 serie  F,  núm.  5.372	195.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1907		>
2 Carpetas provisionales representativas de 11 Títulos de la Deuda amortiza-			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
ble al 5 por 100; 10 serie A, números 293.071 al 293.080, y 1 serie O, nú-				
mero 78.562	10.000	Amortizadas en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1907	>	>
45 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100; 30 serie A, números 4.783 al				
4.785, 4.790, 9.067 à 9.070, 22.511 à 22.520, 53.981, 97.193, 202.021 à 202.030;		H(M,M)		
12 serie B, números 78 412, 78.418, 85.821 á 85 830, y 3 serie O, núme-	ao 000	A		
ros 33.338, 33.339 y 55.094	60.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1907	*	, <b>»</b>
	937.000		<b>.</b> • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	<b>&gt;</b> .

### CANJES

9 Residuos y 10 recibos de dicho Empréstito, comprendidos en facturas números 11.517, 11.520, 11.521, 11.522, 11.523, 11.524, 11.525, y 11.526, importando la decima parte que se amortiza pesetas 66.26.

8 Resguardos representativos de dicha décima parte, números 11.461 á 11.468, por capital de intereses pesetas 68'24.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889. Madrid 24 de Junio de 1907.—El Director general, Cenón del Alisal.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## Subsecretaría.

Se halla vacante en la Sección de Estudios elementales de Comercio de Gijón, que sostiene el Ayuntamiento, la Cátedra de Geografia económico-industrial é Historia del Comercio, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la mercio, dotada con el suendo de 5.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo y 1.º de Diciembre de 1903 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que tengan el título profesional y deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y los comprendidos en el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1903.

Todos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jese del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente. Madrid 25 de Junio de 1907.—El Subsecretario, Silió.

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

# Juzgados de primera instancia MORON

D. Manuel Barros é Ibarra, Juez de instrucción del partido

Por la presente hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escriba-nía de D. Antonio Alvarez Soria se instruye sumario por el delito de robo de dinero, caballerías y efectos á D. Juan Morales Benjumea y otros, contra Francisco Ríos González, alias Pernales, y otros, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de los sujetos que luego se expre-sarán, poniéndolos en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del

Y para que se personen en la sala audiencia de este Juzgado à responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos ofi-ciales; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Francisco Ríos González, alias Pernales, de quien se ignoran sus demás circunstancias personales, pero si que es de estatura baja, grueso, de cara redonda, pelo y bigote rubios, y viste pantalón y chaqueta de pana color barquillo, sombrero color café flexible, montando una yegua negra grande, con aparejo redondo, sin estribos, y armado de rifle, y del desconocido que le acompaña, que es de estatura regular, color moreno,

pelo y bigote negros, y viste pantalón de pana oscuro y chaqueta negra corta, y sombrero de ala ancha negro, montan-do una jaca castaña, mediana, con la cola cortada por el macho, con aparejo redondo, y armado de escopeta de dos canones, y de otro desconocido llamado Antonio, alias el Pardo, natural y vecino del Arahal, de unos veintitrés años, soltero, montando un caballo castaño oscuro, con silla vaquera y estribos, y armado con tercerola Remington.
Morón 17 de Mayo de 1907. Manuel Barros é Ibarra. El

JO-5011 actuario, Antonio Alvarez.

D. Manuel Barros é Ibarra, Juez de instrucción de este

En virtud del presente edicto hago saber que en este Juzgado y Escribania del que refrenda se instruye sumario por homicidio del guarda jurado Antonio Borrego Mesa, en el que se ha acordado expedir el presente llamando á dos indi-viduos desconocidos que en la tarde del 6 del actual pasaban por un cerro de la dehesa de los Frailes, término de la Puebla de Cazalla, uno bajo de cuerpo, vestía terno de pana rubia, llevando en las manos una cosa que parece no era escopeta, y el otro más alto, con terno negro ó muy oscuro y con una escopeta, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado al efecto de ser oídos en dicha causa; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Morón á 17 de Mayo de 1907.-Manuel Barros é 10-5012 Ibarra.=El actuario, Antonio Alvarez.

MULA

D. Francisco Esteban García, Juez de instrucción de este

Por el presente edicto se cita y llama á los hermanos An-Morenos i turales y vecinos de Murcia, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en la causa que me hallo instruyendo por robos contra Alonso González, Juan José Fernández y Pedro Morales; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hava lugar.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, que de conocer el domicilio de los Antonio y Carlos les citen como se interesa.

Dado en Mula á 20 de Mayo de 1907.=Francisco Esteban.
Por su mandado, Vicente Isac.

JO-5013

## MURCIA-CATEDRAL

D. Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria, y conforme á los números 1.º 3.º del art. 835, en relación con el 512 y siguiente de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Francis-co Nicolás Navarro, hijo de Francisco y de Dolores, de cua-

renta y cinco años, soltero, albañil, sin instrucción, natural y vecino de esta capital, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado á fin de requerirle para la indemnización de 78 pesetas à que fué condenado en el sumario que contra el mismo se sigue sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á ley.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo conduzcan á estas cárceles, á disposición de este Juzgado, al que darán

Dada en Murcia á 18 de Mayo de 1907.-Francisco Sánchez .= El Escribano, Miguel Soriano.

# MURIAS DE PAREDES

En causa que se instruye en este Juzgado de instrucción de Murias de Paredes por incendio de una parte de la mina llamada Ernesto, radicante en Campo de la Lomba, la noche de 19 de Enero último, perteneciente á la Sociedad The Río Negro Limited, se dictó la providencia que en la parte referente á esta cédula dice así

«Providencia.—Juez, Sr. Hidalgo.—Murias de Paredes, Marzo 20 de 1907.

Oigase acerca del dano causado por el incendio al representante de la mina Ernesto ó Sociedad á que pertenece Don Eduardo Hastonque, ofreciéndole además las acciones del artículo 109 de la ley procesal, librándose para ello, etc.

Acordado y rubricado por S. S., doy fe. Hay una rúbrica. Antonio Magin Fernández.»

Y con el objeto de que sea notificado de la providencia anterior el D. Eduardo Hastonque para que comparezca á ser oído dentro del quinto día ante este referido Juzgado, toda vez que se ignora su paradero, y se le ofrezca la partici-pación en el sumario, expido la presente, que firmo en Mu-rias de Paredes á 15 de Mayo de 1907.—El Escribano, Magín Fernández. NAVA DEL REY

D. Santiago Alvarez Martín, Juez de instrucción de la

ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los úmeros 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Germán Raimundo Ji-ménez Tejedor, vecino de Castronuño, de veintidós años, soltero, labrador, de buena estatura, bien parecido, pelo y ojos castaños, color sano, que se presume se encuentra en la isla de Cuba, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se constituya en la cárcel de este partido para ser reducido á prisión, acordada por la Audiencia de Valladolid en sumario sobre infracción de la ley de Caza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policia judicial, procedan á la busca, captura y prisión de referido sujeto, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposición, en la cárcel de este partido. Dada en Nava del Rey á 20 de Mayo de 1907.—Pablo Alva-rez.—El Escribano, Pablo Miralles Prats. JO-5014

# OLIVENZA

El Sr. D. Alberto Cisneros y Sevillano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha resuelto por providencia de este día, dictada en el sumario que en este Juzgado se siguepor coacción, se cite á Antonio Reyes Madera, conocido por Villabuin, vecino de Badajoz, cuyo paradero se ignora, así como á dos desconocidos que, como á las ocho de la noche del día 21 de Marzo, salían de entre unas adelfas de la Ribera de Valverde, en este término, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Francisco Ortiz, núm. 5, con objeto de recibirles declaración;

bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el per-

juicio á que hubiere lugar. Olivenza 13 de Mayo de 1907.—El Escribano, Domingo

Suzgades municipales.

GAUCIN

En expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal contra D. Manuel Paz y otros, se ha dictado sen-

tencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Gaucín, á 16 de Abril de 1967, vistos por el Sr. D. Sebastián Castilla Moreno, Juez munici-pal suplente, en funciones por la indisposición del propietario, los precedentes autos de juicio de faltas, celebrado en virtud de acuerdo que dictara la Superioridad como consecuencia de la denuncia presentada por el peón guarda Antonio Moncada Moya, de este domicilio, contra D. Manuel Paz Venegas, D. Juan Gil Gutierrez, D. Alonso García Perea, D. Luis Ruiz Diáñez y D. Alonso Barreño Gómez, los dos primeros residentes en Cortes de la Frontera y los tres últimos de ignorado paradero, sobre infracción de la ley de Caza, y en el que igualmente ha sido parte el Ministerio fiscal; y

Fallo que debo absolver y absuelvo de este juicio á los de-nunciados D. Manuel Paz Venegas, D. Juan Gil Gutiérrez, D. Alonso García Perea, D. Luis Ruiz Diáñez y D. Alonso Barreño Gómez, declarando las costas de oficio.

Definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. Sebastián Castilla.

Publicación.-Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la ha dictado, estándose celebrando la audiencia pública de este día, y de lo cual nós, los hombres buenos, certificamos.—Salas.—Domínguez.>

Y para que sirva de notificación en forma á los susodichos Alonso García Perea, Luis Rulz Diáñez y Alonso Barreño Gómez, de paradero ignorado, expedimos la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, con el Visto Bueno del Sr. Juez, en Gaucín a ll de Abril de 1907.—V.º B.º—Sánchez.—Francisco Salas.— Francisco Domínguez. JO-4855

MADRID-HOSPITAL

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 587 de orden del presente año contra Manuel González Galdós por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor si-

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Mayo de 1907, el Sr. D. Jacinto Felipe Picón y Pardiñas, Juez municipal del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel González Galdós de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel González Galdós á la pena de treinta días de arresto menor, pago de las costas del juicio y que abone en concepto de indemnización á Manuel Ronco Rodríguez la cantidad de 7 pesetas y 50 céntimos, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.= Jacinto F. Picón.

La sentencia antes transcrita fué leida y publicada en el día de su fecha.>

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Manuel González Galdós, y denunciante Manuel Ronco Rodríguez, se expide el presente, visado por el Sr. Juez, en Madrid á 16 de Mayo de 1907.—V.º B.º—Picón.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO-4873

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 544 de orden del presente año contra Antonio Maroto por lesiones á Josefa Fernández Peña, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Mayo de 1907, el Sr. D. Jacinto Felipe Picón y Pardiñas, Juez municipal suplente del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Maroto de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Maroto á la pena de once días de arresto menor y pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.= Jacinto F. Picón.

La sentencia antes transcrita fué leída y publicada en el

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Maroto, se expide el presente, visado por el señor Juez, en Madrid á 16 de Mayo de 1907.—V.º B.º—Picón.— El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO-4874

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 316 de orden del corriente año por lesiones contra Alfonso Amor Rojo, he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parse dispositiva son del tenor literal si-

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Mayo de 1907, el Sr. D. Jacinto Felipe Picón y Pardiñas, Juez mu-nicipal suplente del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Alfonso Amor Rojo de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alfonso Amor á la pena de quince días de arresto menor, reprensión y pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Jacinto F. Picón.

Leída y publicada fué la anterior sentencia hoy día de la

fccha.» Y para que sirva de notificación en forma al denunciado

Alfonso Amor y su inserción en la Gaceta de Madrid, expido el presente, visado por el Sr. Juez, en Madrid á 16 de Mayo de 1907.—V.º B.º—Picón.—El Secretario suplente, Gregorio

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm 662 de orden del corriente año contra Agustín Sánchez Martín por hurto á Nicolasa Nieto y Nieto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, à 16 de Mayo de 1907, el Sr. D. Jacinto Felipe Picón y Pardiñas, Juez municipal suplente del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Agustín Sánchez Martín de la otra. como

denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno á Agustín Sánchez Martín á la pena de treinta días de arresto menor y pago de las costas del juicio, sirviéndole de abono el tiempo de prisión preventiva sufrida, incluso hasta por el apremio personal que le corresponden por las 5 pesetas de indemniza-ción, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 17 de Ene-ro de 1901; y toda vez que se ignora el domicilio y paradero de dicho individuo, hagasele saber esta resolución por medio de los oportunos edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID; remitase testimonio de lo acordado al Sr. Jefe del Registro central de penados, y anótese en el libro espe-cial que por esta clase de faltas se lleva en el Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.= Jacinto F. Picón.

La sentencia antes transcrita fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Agustín Sanchez Martín, expido el presente para su inser-ción en la GACETA DE MADRID, visado por el Sr. Juez, en Ma-drid á 16 de Mayo de 1907.—V.º B.º—Picón.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 681 de orden del corriente año por malos tratos contra Manuel Berrecosa y Federico Manjón, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Mayo de 1907, el Sr. D. Jacinto Felipe Picón y Pardiñas, Juez municipal suplente del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Berrecosa y Federico Manjón de la otra, como denunciados, cuya edad y demás cir-

cunstancias ya constan anteriormente; y
Fallo que debo condenar y condeno á los denunciados Manuel Berrecosa García y á Federico Manjón Vivas á la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio por terceras partes; se ratifica la multa de 25 pesetas impuesta á dichos denunciados por su no comparecencia, y se absuelve libremente del hecho origen de esta actuación á Blanca Pérez por no aparecer cargo alguno contra ella, expidiéndose cédula al alguacil para la notificación de este fallo á dichos denunciados

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Jacinto Picón.

La sentencia antes transcrita fué publicada en el día de su

Y para que sirva de notificación en forma á los denunciados Manuel Berrecosa y Federico Manjón, expido el presente, firmado y visado por el Sr. Juez, en Madrid á 18 de Mayo de 1907.=V.º B.º=Picón.=El Secretario suplente, Gregorio
JO-4979

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 659 de orden del corriente año por desobediencia contra José Tovar Medina, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiente y parte dispositiva, co-piados á la letra, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Mayo de 1907, el Sr. D. Jacinto Felipe Picón y Pardiñas, Juez municipal suplente del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en tre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Tovar Medina de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan

anteriormente; y
Fallo que debo condenar y condeno á José Tovar Medina á la pena de 25 pesetas de multa por cada una de las faltas cometidas, sufriendo por ambas multas, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas de este juicio; y hágasele saber esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.= Jacinto F. Picón. La anterior sentencia antes transcrita fué publicada en el

día de su fecha.» Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Tovar Medina, expido el presente, visado por el Sr. Juez, en Madrid á 20 de Mayo de 1907.—V.º B.º—Romero.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO-4980

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 661 de orden del corriente año por lesiones contra Anastasio Rubio Salvador, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva

son del tenor literal siguiente: «Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Mayo de 1907, el Sr. D. Jacinto Felipe Picón y Pardiñas, Juez mu-nicipal suplente del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Anastasio Rubio Salvador de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias de éste ya

constan anteriormente; y Fallo que debo condenar y condeno á Anastasio Rubio Salvador á la pena de quince días de arresto menor, pago de las costas del juicio y á que abone en concepto de indemnización al lesionado Andrés Rodríguez la cantidad de 40 pesetas, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y teniendo en cuenta que el denunciado Anastasio Rubio Salvador ha sufrido en prisión preventiva con exceso la pena que se le impone, incluso la indemnización, solicita se declare á favor de dicho denunciado como de abono dicha prisión, según previene la ley de 17 de Enero de 1901; y notifiquese este fallo al denunciado por medio de edictos que se fijan en los sitios públicos de costumbre y publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.= Jacinto E. Picón

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Anastasio Rubio Salvador, expido el presente, visado por el Sr. Juez, en Madrid á 22 de Mayo de 1907. = V.º B.º = Romero. = El Secretario suplente, Gregorio Esteban.

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el núm. 658 de orden del corriente año por lesiones á Lorenza García y María Calonge, contra Rosa Asensio Vidal y Domingo Ceballos, en las que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, à 18 de Mayo de 1907, el Sr. D. Jacinto Felipe Picón y Pardiñas, Juez municipal suplente del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Lorenza García, María Calonge, Vicente

Olmedilla, Domingo Ceballos y Rosa Asensio de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya

constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno á los denunciados Lo-renza García, María Calonge y Vicente Olmedilla y Domin-go Ceballos y Rosa Asensio á la pena de cinco días de arresto menor á cada uno. y pago de las costas del juicio por quintas partes; y habiendo ocurrido el hecho con anterioridad al Real decreto de indulto de 23 de Octubre últmio, se declara. comprendidos en los beneficios del mismo á los denunciados y se archivan estas actuaciones en su lugar correspondiente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.= Jacinto F. Picón.

La anterior sentencia antes transcrita, fué publicada en

el día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma á los denunciados Lorenza García, María Calonge y Vicente Olmedilla, expido el presente, visado por el Sr. Juez, en Madrid a 22 de Mayo de 1907. — V.º B.º—Romero. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban.

PINTO

Por la presente se cita llama y emplaza á Victorio Rivera V Torres, cuyo actual paradero se ignora, y que manifestó ser de treinta y dos años de edad, soltero, jornalero, natural de Mondéjar, partido judicial de Pastrana, provincia de Guada-lajara, sin vecindad ni residencia fijas, es algo falto de oído, para que comparezca ante este Juzgado en término de cinco días, á hacer efectivas las responsabilidades á que ha sidocondenado por sentencia firme en juicio de faltas contra él seguido por hurto de dos sábanas, así como á sufrir la pena de diez dias, de arresto que por la misma le fueron impuestos; bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo en su caso á mi disposición en la cárcel de esta villa.

Dada en Pinto á 21 de Mayo de 1907.—El Juez municipal, Estanislao Pérez.—Por su mandado, el Secretario, Gregorio-JO-4981

SAN CEBRIAN DE MAZOTE

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Antonio García Vallés, cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de quince días comparezca en este Juzgado á la celebración del oportuno juicio de faltas que sobre hurto de dos jamones ha de celebrarse, y como Administrador que fue de consumos en esta villa; en la inteligencia que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar. San Cebrián de Mazote 20 de Mayo de 1907.—El Juez muni-

cipal, Estanislao de la Fuente. Por su mandado, Hermenegildo Peláez.

SANTA CRUZ DE MUDELA

D. Eugenio Viejo de Lamo, Juez municipal de Santa Cruz de Mudela, partido judicial de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real

Por la presente se cita, llama y emp aza á Luisa García Pelechó y Dolores Campos Gómez, la primera, natural de Aldeanova (Portugal); y la segunda, de Alborge (España), mayores de edad, vendedoras á la ambulancia de géneros de punto, para que en el plazo de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de Ciudad Real, comparezcan ante este Juzgado á cumplir la condena que les fué impuesta en juicio por falta de hurto; apercibidas que de no verificarlo serán declaradas

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y justicias, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dichas sujetas, poniéndolas á mi disposición, caso de ser habidas, con las seguridades debidas.

Dada en Santa Cruz de Mudela á 21 de Mayo de 1907 .- Kugenio Viejo .= El Secretario suplente, Marcelo Ramírez.

JO - 5036

VILLAVICIOSA

D. José Blanco de la Viña, Juez municipal de Villaviciosa y su término, provincia de Oviedo.

Por la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se cita á Guillermo Alonso Puerto, de veinte años de edad, vecino de Tazones, de este término, y en la actualidad en ig-norado paradero, para que el día 15 de Junio próximo, á las tres de la tarde, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de responder á los cargos que contra él resultan en el juicio de faltas por lesiones á Manuel Victorero; apercibido que de no comparecer en su calidad de denunciado y con las pruebas que estime convenientes, le parará el perjuicio de lev. Dada en Villaviciosa á 18 de Mayo de 1907. - José Blanco

de la Viña.=Por su mandado, Jesús Peón.

## Jurisdicción de Guerra.

D. Luis Blanco Novo, primer Teniente del regimiento Infantería de Zaragoza, núm. 12, y Juez instructor del expediente que se instruye por falta de incorporación á este Cuerpo al soldado Severino Bouzas Alvarez. Por la presente llamo, cito y emplazo al soldado Severino

Bouzas Alvarez, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Cerdedo, provincia de Pontevedra, de oficio cantero, de veintitrés años de edad, de estado soltero, y cuyas señas personales no se pueden consignar, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Isabel, à responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento; bajo apercibimiento que de no verifi-carlo será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en esta Juzgado, coadyuvando así à la buena administración de jus-

Dada en Santiago á 9 de Mayo de 1907.-Luis Blanco.

## SANTOÑA

D. Ezequiel Martín Lázaro, primer Teniente del regimiento Infantería de Andalucía, núm. 52, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta de este Cuerpo José Mayor García.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta. natural de Villaderrey, Ayuntamiento de Verín (Orense), hijo de José y de Basilisa, para que comparezca. en este Juzgado militar, sito en el cuartel del Sur, de esta plaza, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicacion de esta requisitoria en los periódicos oficia-

les. y caso de no comparecer será declarado rebelde. En nombre de S. M. el Rey (Q. B. G.) exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y agentes de policia judicial para que hagan gestiones para la busca y captura del citado recluta, y caso de ser habido sea conducido a mi disposición en calidad de detenido.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, inservese en la Gacera de Madrid. Santoña 12 de Mayo de 1907.—El primer Teniente, Juez JG-1991 instructor, Ezequiel Martín.

SEVILLA

D. Pedro Parias González, primer Teniente del regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del expresado Cuerpo para instruir expediente por falta á concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Francisco Soria Agusto Casiano, hijo de José y de María, natural de Gibraleon, provincia de Huelva, ayecindado en Puebla de Guzmán, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia y Gacara de Madrid, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel que ocupa este regimiento en esta ciudad, para que preste declaración en expediente que se le sigue por falta á concentración; bajo apercibimiento que de no comparecer se le seguirá el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto cíviles como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenien-

tes, según lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Sevilla á 6 de Mayo de 1907.—V.º B.º—El Juez instructor, Pedro Parias.—El Secretario, Tomás Santos.

TUY

D. Jerónimo Valcarce Gómez, primer Teniente del regimiento Infantería de Ceriñola, núm. 42, y Juez instructor del expediente que por faltar á concentración me hallo instruyendo de orden del Sr. Coronel del regimiento contra el recluta de la Caja de la Coruña, destinado al mismo, José Galmán García, hijo de Manuel y de María, natural de Cañas, Ayuntamiento de Carral (Coruña), de veintidos años de edad,

de oficio labrador y de estado soltero. Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser de-clarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, si-

guiéndosele el perjuicio que haya lugar. A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las segu-ridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición; pues así le tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publi-

cidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Túy á 10 de Mayo de 1907.—El primer Teniente, Juez instructor, Jerónimo Valcarce.—Por su mandato, el sargento Secretario, Tesifonte Rodríguez. JG-1992

VALLADOLID

D. Emilio Sanz y Sanz, primer Teniente, segundo Ayudante del regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, Juez instructor del expediente seguido contra el soldado de este Cuerpo Bernardino González Guzmán por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Bernardino González Guzmán, natural de Toubes, provincia de Orense, avecindado en Onteiro, Juzgado de pri-mera instancia de Orense, hijo de José y María, ya difuntos, solvero, de veintiún años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de Orense, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Caballería, Conde Ansúrez, de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A! propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ex-horto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policia judicial, para que prac tiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Bernardino González Guzmán, y caso de ser habido se le conduzea á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta

Dada en Valladolid á 8 de Mayo de 1907.-Emilio Sanz.

D. Leonides Hermoso López, primer Teniente del 6.º regi-miento montado de Artillería y Juez instructor del expedien-te formado al recluta Gaspar Fernández Fernández por ha-ber faltado á concentración en la zona de reclutamiento de

Por la presente llamo, cito y emplazo al mencionado recluta Gaspar Fernández Fernández, hijo de Manuel Fernández y de Balbina Fernández, natural de Mieres, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Pola de Lena, provincia de Ovietura un metro 650 milimetros, e tado solter que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADEID y Beletin oficial de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado, situado en el cuartel que ocupa este regimiento en esta plaza, para responder á los earges que le resulten en la causa que le instruyo por el mencionado delito; apercibiéndole de que si no comparece en el término señalado será declarado rebelde y se le ocasionarán los perjuicios correspon-

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiere á las Autoridades civiles, militares y de policia ju-dicial para que practiquen las oportunas diligencias en busca del ferido individuo, y en caso de ser habido le remitan debidamente custodiado á esta plaza y á mi disposición;

pues así lo acorde en diligencia de hoy.

Dada en Valladolid á 9 de Mayo de 1907.—El primer Teniente, Juez instructor, Leonides Hermoso.

D. Florentino Canales y González, primer Teniente del 6.º regimiento mixto de Ingenieros y Juez instructor del expediento de deserción que se instruye contra el recluta del misme Cuerpo Francisco Rodríguez Rodríguez por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden circular de 13 de Febrero último (D. O. núm. 36).

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, natural de Barjo (Orense), hijo de Segundo y de Josefa, soltero, de veintidos años de edad, de oficio labrador, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el termino de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de

la provincia de Orense, se presente en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en el 6.º regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en esta plaza, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que le instruyo por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar. Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.),

exhorto, y en el mío ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía júdicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captu-ra del encartado Francisco Rodríguez Rodríguez, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi presencia, con as seguridades convenientes; pues así lo he acordado en diigencia de esta fecha.

Dada en Valladolid á 12 de Mayo de 1907.=Florentino Ca-

D. Ramón Rubio y Sanz, primer Teniente del 6.º regimiento montado de Artillería y Juez instructor del expediente formado al recluta Agustín Martín por haber faltado concentración en la zona de reclutamiento de Infiesto.

Por la presente llamo, cito y emplazo al mencionado recluta, hijo de Manuel y de Cándida, natural de Cangas de Onís, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de ídem, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de estatura un metro 640 milímetros, estado soltero, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado, situado en el cuartel que ocupa este regimiento en esta plaza, para res ponder à los cargos que le resulten en causa que le instruyo por el mencionado delito; apercibiéndole de que si no comparece en el término señalado será declarado rebelde y se le ocasionarán los perjuicios correspondientes.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades civiles, militares y policía judicial para que practiquen las oportunas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido le remitan de bidamente custodiado á esta plaza y á mi disposición; pues así lo acordé en diligencia de hoy.

Dada en Valladolid á 19 de Mayo de 1907.-Ramón Rubio.

D. Jesús Romero y Molezum, primer Teniente del 6.º reimiento mixto de Ingenieros y Juez instructor del expediente que por falta grave de primera deserción se instruye al recluta Manuel Bautista Canosa Conde.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al men-cionado recluta, natural de Morquintián, provincia de la oruña, de veintiún años de edad, hijo de Francisco y de Juana, de oficio jornalero antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de la Coruña, se presente en este Juzgado militar, que tiene su residencia en el 6.º regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en esta plaza, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que le instruyo por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento que si no comparece en el citado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Manuel Bautista Canosa Conde, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, según tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valladolid á 15 de Mayo de 1907 .= Jesús Romero Molezum. VICH

D. Antonio Serra Cutet, Comandante del batallón Cazadores de Alfonso XII, núm. 15, y Juez instructor nombrado para la formación del expediente seguido contra el soldado Federico Domenech Roig por falta á concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Federico Domenech Roig, recluta del reemplazo de 1905, que cu-brió cupo por el pueblo de Rubí con el núm. 12, hijo de Isidro y de Magdalena, natural de Rubi, provincia de Barcelo-na, soltero, de oficio carpintero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz natural, barba lampiña, boca regular, color sano, frante esbelta, aire español, producción buena, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, su estatura un metro 604 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA
DE MADRID, comparezca en el cuarto de banderas del bata llón Cazadores de Alfonso XII, núm. 15, sito en la rambia del Carmen (Vich), para responder à los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue con motivo de la falta que cometió; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hava lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Atoridades, tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso. con las seguridades convenien-tes, á esta plaza y a mi disposición, por tenerlo así acordado

en diligencia de este día. Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insertese en la GACETA DE MADRID.

Vich 5 de Mayo de 1907.=Antonio Serra.

D. Antonio Serra Cutet, Comandante del batallon Cazadores de Alfonso XII, núm. 15, y Juez instructor nombrado para la formación del expediente seguido contra el soldado Jaime Gurri Mainou por falta á concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Jaime Gurri Mainou, recluta del reemplazo de 1905, que cubrió cupo por el pueblo de San Acisclo de Villalta con el núm. 3, hijo de Salvador y de Josefa, natural de San Acisclo de Villalta, provincia de Barcelona, soltero, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas arqueddas, ojos hondos, nariz roma, barba regular, boca grande, color moreno, frente regular, aire pesado, producción buena, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, su estatura un metro 590 milimetros, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuarto de banderas del batallón Cazadores de Alfonso XII, núm. 15, sito en la rambla del Carmen (Vich), para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue con motivo de la falta que cometió; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y

requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practique activas diligencias en bnsca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición, por tenerlo así acordado en diligencia de este dia.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Vich 5 de Mayo de 1907.=Antonio Serra. JG--1902

D. Antonio Serra Cutet, Comandante del batalión Cazadores de Alfonso XII, núm. 15, y Juez instructor combrado para la formación del expediente seguido contra el soldado Andrés Bernadí Caellas por falta á concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Andrés Bernadi Caellas, recluta del reemplazo de 1905, que cubrió cupo por el pueblo de Sabadell con el núm. 101, hijo de Mamerto y de Teresa, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, soltero, de oficio cerrajoro, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, despejada, aire marcial, producción fácil, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, su estatura un metro 615 milimetros, para que en el preciso término de treinta dies, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuarto de banderas del batallón Cazadores Alfonso XII, núm. 15, sito en la rambie del Carmen (Vich), para responder à los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue con motivo de la falta que cometio; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero à todas las Autoridades, tanto civiles come militares y policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de manda de lo remitan en calidad de preso, con las seguridados converientes en contra en calidad de preso, con las seguridados converientes en calidad de preso con calidad de preso con las seguridados converientes en calidad de preso con las seguridados converientes en calidad de preso con con las seguridados converientes en calidad de preso con con calidad de converientes en calidad de preso con con calidad de converientes en calidad de converientes nieutes, á esta plaza y a mi disposición, por tenerlo est acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID. Vich 5 de Mayo de 1907.—Antonio Serra. JG--1903

D. Antonio Serra Cutet, Comandante del batalló: Cazadores de Alfonso XII, núm. 15, y Juez instructor nombrado para la formación del expediente seguido contra Autonio Abellaneda Monserrat por falta á concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo nio Abellaneda Monserrat, recluta del reemplazo de 1905, que cubrió cupo por el pueblo de Lavid, con el núne 99, hijo de Antonio y de María, natural de Lavid provincia de Barcelona, soltero, de oficio jornalero, cuyas señas pasonales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción fácil, señas pa iculares ninguna, sabe leer y escribir, su estatura un metro ∖53 milímetros, para que en el preciso término de trein contar desde la publicación de esta requisitoria en DE MADRID, comparezca en el cuarto de banderas días, á GACETA al batallón Cazadores de Alfonso XII, núm. 15, sito en rambla del Carmen (Vich), para responder á los cargos que 'e resultan en el expediente que se le sigue con motivo de la falta que cometió; bajo apercibimiento de que si no comperece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole en perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles come militares y policía judicial, para que practiquen activas tiligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes de la conveniente d nientes, á esta plaza y á mi disposición, por tenerio así acordado en diligencia de este dia.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insertese en la Gaceta de Madrid.

Vich 9 de Mayo de 1907.-Antonio Serra.

VIGO

D. Alfonso Crespo Martínez, primer Teniente del regimiento Infantería de Murcia, núm. 37, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta del expresado Cuerpo Eugenio Vázquez Rivas por la falta de concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado Eugenio Vázquez Rivas, natural de Cerno, Ayuntamiento de idem, provincia de Lugo, hijo de Roman y de Josefa, cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezea en este Juzgado de instruc-ción; bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido se le conduzca y ponga a mi disposi-ción con las seguridades debidas; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. n diligencia de este día. Dada en Vigo á 6 de Mayo de 1907.=Alfonso Crespo. JG-1904

D. José Cobas Alvarez, primer Teniente del regimiento In-fantería de Mureia, núm. 37, y Juez instructor del expediente que por falta á concentración se instruye al recluta Florentino Tielas Abril.

Por la presente llamo, cito y emplazo al referido individuo, hijo de Antonio y de María, natural de Fiolledo, Ayuntamiento de Salvatierra, partido judicial de Puenteareas, provincia de Pontevedra, que nació en 7 de Agosto de 1885, de oficio labrador, estado soltero, un metro 600 milímetros de estatura, cuyas señas particulares no constan en su filiación. para que en el término de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria. comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de San Sebestián, de esta ciudad. à responder de los cargos que le resultan en el procedimiento; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pougan á mi disposición en Vigo, coadyuvando así á la administración de justicia.

Dada en Vigo á 6 de Mayo de 1907.-José Cobas.

D. José del Río y Jorge, Capitán del regimiento Infantería de Murcia, núm. 37, y Juez instructor del expediente que por deserción se sigue al recluta del mismo Cuerpo Domingo Costar Rodríguez.

Por la presente llamo, cito y emplazo á Domingo Costar Rodríguez, natural de Gondomar (Pontevedra), hijo de José y de Joaquina, soltero, de veintitrés años de edad y de oficio labrador, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el castillo de San Sebastián, de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten de este expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero à todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso al mencionado castillo. Dada en Vigo á 8 de Mayo de 1907.—José del Río.

### VITORIA

D. José Zabala Valdés, primer Teniente del regimiento In-Fantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración para su destino á Cuer-po activo se le sigue al recluta Félix Marcos Otero.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Félix Marcos Otero, hijo de Manuel y Eulalia, natural de Folgoso de la Ribera, parroquia, Ayuntamiento y concejo del mismo nombre, provincia de León, de veintidos años de edad, soltero y oficio jornalero, su estatura un metro 613 milimetros, para que en el preciso término de treinta dias, con-tados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar, á mi disposición, para responder á los cargos que como procesado le resulten en el expediente que de orden del Sr. Coronel de este regimiento se le sigue por faltar á la concentración para su destino á Cuerpo activo.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ex horto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y del orden judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Félix Marcos Otero, y caso de ser habido lo remitan á este Juzgado en calidad de preso y con las debidas seguridades, á mi disposición, por tenerlo así acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Vitoria á 11 de Mayo de 1907. - José Zabala.

# OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 29 de Junio de 1905.

	ale <b>eva</b> a eel dareevaare	yksze	· wares	<b>聚%医</b>	No constitution of the con	mirzes:4x		detazo
egras	80 221112428801 9 80221112428801	<b>9</b> 200.	<b>Manufler</b>	ඒක්වී අතුවුණුව ඉවුනුමුල්.	\$463 Rein	9 2 <b>5 25 2</b> 5	· 有数温度度。	Sel Sizia
ë da is noshe	704.79	22.0	14.2	8.1	41	w	Brisa	Despejado.
6 de la mañana	701.55	17.6	13.2	9.0	60	NE	Idem	Cubierto.
9 do 12 magaes	764.10	<b>2</b> 7. <b>4</b>	16.4	8.2	30	E	Idem	Nebuloso,
12 del dia	703.77	<b>3</b> 0. <b>9</b>	16.9	7.1	22	w	Idem fuerte .	ldem.
S de la tarde	703.04	31. <b>5</b>	15.9	5.5	16	wsw	Viento	Idem.
6 da la tarde								
O de la neche								
Temperatura máxima de Idem minima Diferencia Temperatura máxima al tierra	al zire z la e	etros de la	16,0 16,7	Tempera d la tie Idem mi	Diferencia, tura máxim erra vegetal nima idem.	itro de una e na á cielo de l ó laborable	saubierio, ju	26,9 1810 45,4 14,7

# BANCO DEI ESPAÑA

			SITUA	CIÓN	,	SITUA	CIÓN
Oro en Oaja.	ACTIVO 28 de Junio 1907.	22 de Junio 1907.	28 de Junio de 1907. Pesetas.	22 de Junio de 1907. Pesetas.	PASIVO	28 de Junio de 1907. Pesetas.	22 de Junio de 1807. Pesetas.
Del Tesoro Del Banco	367.517.710°22	20.917.340 <sup>52</sup> 367.579.651 <sup>70</sup>	388.724.112.22	<b>3</b> 88.49 <b>6.9922</b> 2	Capital del Banco.	150.000.000	150.000.000
Corresponsales y stranjero:  Del Tesoro  Del Banco  Plata  Bronce por cuenta  Efectos à cobrar en  Anticipo al Tesoro  Pagarés del Tesoro  Descuentos  Pólizas de cuentas  de crédito  Créditos disponibles  Pólizas de créditos  con garantía  Créditos disponibles  Pagarés de préstam  Otros efectos en Ca  Corresponsales en Ca  Corresponsales en Ca  Corresponsales en Ca  Corciones de la Con  Cos  Acciones del Banco  Bienes inmuebles  Operaciones en el ca  ro público: oro	34.875.865'77 31.813.940'68 de la Hacienda. n el día. público, ley de l , ley de 2 de Ago 346.624.908'80 90.251.040'73 205.549.768'60 97.648.855'24 los con garantía. artera. el Reino. terior al 4 por 10 mpañía Arrenda de Estado de M	34.362.506'67   32.289.423'05   4 de Julio 1891.   5 to 1899   345.933.078'80   91.270.463'45   202.032.894'67   98.640.918'47   6	66.689.806'45 646.926.020'13 4.956.326'07 2.491.421'70 150.000.000 300.000.000 263.424.845'31  256.373.868'07  107.900.913'36 11.338.062'85 4.544.791'01 15.574.094'52 344.468.953'26  10.500.000 769.750 13.382.176'03 1.526.009'81	66.651.929'72 645.627.624'52 4.918.393'79 3.078.276'40 150.000.000 300.000.000 261.932.086'26  254.662.615'35  103.391.976'20 11.197.307'85 4.190.406'05 15.774.027'28 344.468.953'26  10.500.000 770.000 13.372.955 76 1.961.145'43	Fondo de reserva.  Billetes en circulación. Cuentas corrientes. Cuentas corrientes en oro. Depósitos en efectivo.  Su cuenta corriente de efectivo. Por pago de intereses de Deuda perpetua interior. Por pago de amortización é intereses de Deuda anortizable al 5 por 100. Por pago de amortización é intereses de Obligaciones sobre la renta de Aduanas. Por pago de Deuda exterior en oro. Por ingresos de Aduanas en orc. Por reembolso de Obligaciones (Real decreto 25 Junio 1906).  Reservas de contribuciones.  Para pago de la Deuda perpetua interior. Para pago de la Deuda amortizable al 5 por 100.  Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.  Créditos con garantía de valores de la propiedad del Banco. Ganancias y pérdidas. No realizadas.  Diversas cuentas.	230.152'09 11.517'984'82 46.090.292'76 6.918.500  » 11.304.635'77	20.000.000   1.523.167.500   505.662.473'47   635.033'07   20.947.687'62   69.396.463'03   723.312'59   340.780'02   230.152'09   1.112.932.73   56.128.059'89   3 63.922.241'08   11.304.635'77   28.163.011'75   60.000.000   19.273.328'41   2.200.776'37   47.786.302'20
10 publico. 010			<b>2.5</b> 89.588.150 <b>'7</b> 9	2.580 994.690.09	DATOLINA WALVANGER	2.589 588.150 79	2.580 994 890 09

Tipo de interés para las operaciones de Descuentos, Cuentas de crédito y Préstamos sobre efectos, 4 1/2, por 100.

del Consejo de la Producción y del Comercio

El Interventor, Emilio Rodero. V.º B.º El Gobernador, S. Guerra.

X---

# PARTE NO OFICIAL

# ÍNDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS. BRALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES

Junio 1.º-Real decreto de Estado creando una Medalla conmemorativa del acto de la entrega del tributo de mil doblas en oro, que ofrece el pueblo asturiano al Príncipe de Asturias, y de la imposición al mismo de las insignias de la Santa Cruz de la Victoria; fecha 31 de Mayo último. 807 Otros de Guerra autorizando la adquisición directa de los efectos y materiales que se expresan; fecha 31 de Mayo último..... 807 Otro autorizando al Depósito de suministros de Santander para que verifique por gestión directa el lavado de ropas correspondiente al servicio de acuartelamiento que tiene á su cargo; 807 Capitán general del Departamento marítimo del Ferrol el Vicealmirante de la Armada Don Pascual Cervera y Topete; fecha 31 de Mayo último......Otro nombrando Capitán general del Departa-808 mento marítimo del Ferrol al Contraalmirante de la Armada D. Antonio Perea y Orive; fecha cia de las obligaciones del Tesoro entregadas al público en la actualidad por la suma de pesetas 47.344.500, y que á su vencimiento de 1.º de Ju-

lio próximo no se presenten á reembolso, se emi-

tan valores de la misma clase á seis meses fe-

cha; fecha 28 de Mayo último.....

808

	además de los Vocales comprendidos en el ar-
	tículo 4.º del Real decreto de 5 de Abril último,
	dos representantes designados por las entidades
	industriales á las que se haya reconocido dere-
	cho á concurrir á la Asamblea celebrada el 18
	del corriente; fecha 28 de Mayo último
(	Otros nombrando Vocales del Consejo de la Pro-
	ducción y del Comercio Nacional a D. Cristóbal
	Colón y de la Cerda, Duque de Veragua; D. Ma-
	riano Sabas Muniesa, D. Ricardo Ortiz y Artí-
	ñano y D. Ignacio Girona y Vilanova; é Înspec-
	tor general de segunda clase del Cuerpo de In-
	genieros de Caminos, Canales y Puertos á Don
	Pelayo Mancebo y Agreda; fecha 31 de Mayo úl-
	timo
(	Otro declarando jubilado á D. José de Torres Ca-
	purión, Inspector general de primera clase del
	Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y
,	Puertos; fecha 31 de Mayo último
,	Otro declarando oficialmente constituída la Cá-
	mara agrícola de Almansa (Albacete); fecha 31

de Mayo último..... Otro aprobatorio del proyecto presentado por Don Mariano Delgado y Gómez Nadales para la construcción de un pantano en la Garganta de Garguera (Cáceres); fecha 31 de Mayo último..... Real orden de Gracia y Justicia habilitando el dia;11 del actual al efecto de dar por subsistentes los asientos verificados en los Registros de la propiedad en dicho día, que fué declarado feriado por Real decreto de lo de Mayo próximo pa-

Págs. Fêgs. Otro de Fomento disponiendo que formen parte Otra de Hacienda declarando que el término medio del cambio de francos en el mes actual ha sido el de 10 90 por 100; fecha 31 de Mayo ill-809 Otra de Gobernación disponiendo que el Subsecretario de este Ministerio cese en el despacho de los asuntos de la Dirección general de Correos 808 y Telégrafos por haber regresado á esta Corte el Director general, D. Carlos Espinosa de los Mon anuncien á traslación las Cátedras que se expresan; fecha 27 de Mayo último...... 809 Otra nombrando Profesor auxiliar numerario de la Sección Artística de la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid á D. Luis Garaia Sampedro; fecha 28 de Mayo último..... 809 808 Otra de Fomento disponiendo se inserte en la Ga-CETA la relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Marzo último; fecha 10 808 de Mayo último..... 810 Idem 2.-Real decreto de Gracia y Justicia haciendo merced de titulo del Reino, con la denomina-808 ción de Marqués de Aulencia, á favor de Don César Pérez de Guzmán; fecha 31 de Mayo 11-de la fortaleza del Dueso en Santoña; fecha 31 de Mayo último..... 827 Rectificación á un Real decreto de indulto publicado en la GACETA de 23 de Mayo último...... Real decreto de Fomento aprobatorio del contrato de arriendo de los pisos segundo y tercero de la casa núm. 3 de la calle de Alarcón, en esta Corte, para oficinas del Consejo de administraclase del Mérito militar al Comandante de Estado Mayor del Ejército D. Luis Badiola Pujol; fecha 25 de Mayo último...... 809 ción del Canal de Isabel II; fecha 1.º del actual.

	**************************************	ng n		kii Akal karininkan taluunin mahamman umahamman, on uma kamman mid Kin kuin mid Kili Malin kalan Marin Marin Malin	E SOURCE CO.
Manager 1	ágs.		Págs.		Págs.
Real orden de <b>Presidencia re</b> solutoria de una consulta elevada á osta Presidencia por el Presi-		administración las obras de explanación, fábri- ca y afirmado del trozo tercero de la carretera		Gerona, y la colocación de un hito suplementa- rio entre las ungas 579 y 580	946
dente de la Comisión mixta de Revlutamiento	00*	de Pedro Abad á Villanueva de Córdoba, en esta previncia: fecha 23 de Mayo últino	839	Real decrete de Gracia y Justicia prohibiendo las permatas entre los Escribanos de los Juzga-	
Otra de Hacianda resolutoria de un expediente	827	Idem 6Real orden de Guerra disponiendo se devuel-	000	dos de primera instancia é instrucción; fecha	
promovido por D. Carlos Prats y otros indus- triales de esta Corte en solicitud de que se les		van á José Teixidor Pahisa, vecino de San Felíu de Llobregat, las 1 500 pesetas que depositó para		6 del actual	946
autorice para vender aguardientes y licores com-		redimirse del servicio militar activo; fecha 1.º		puestas e los reos Miguel López Prieto, Nicanor	
puestos en botellas precintadas; fecha 31 de Majo último	827	del actual	875	Betto Redriguez y José Rañe Llenas; fecha 6 del actual. 946	v 947
Idem 3 Real orden de Instrucción pública decla-		instruídos para calificar las Memorias de Valo-		actual	,,
rando que el Juez decano será nombrado Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública		raciones redactadas por las Aduanas, y corres- pondientes á los años 1903 y 1904; fecha 27 de		para que presente á las Cortes el adjunto pro- yecto de ley de Organizaciones Marítimas y Ar-	
en aquellas poblaciones en que haya varios Jue-		Mayo último	875	mamentos pavales militares; fecha l.º del ac-	947
ces de primera instancia; fecha 20 de Mayo úl- timo	835	anuncien las vacantes de Profesor de Escuela		tual Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mé-	ou:
Otras nembraudo Catedrático numerario de His- toria Universal de la Facultad de Filosofía y	j. Y	Normal que se expresan; fechas 27 y 29 do Mayo último	876	rito naval al Capitao de mar é guerra D. Fer- nando de Sespa Pimentell, Ayudante de Campo	
Letras de la Universidad de Granada à D. Angel		Otras nombrando Catedráticos numerarios de Psi-		de S. M. el Rey de Portugal; fecha 1.º del ac-	050
Garrido y Quintana, y Catedrático numerario de Derecho Mercantil de España y de las prin-		cología, Lógica, Etica y Rudimentos de Derecho de los Institutos de Lérida y Terusl, respectiva-		tual Otro de Gobernación declarando en situación de	950
cipales naciones de Europa y América, de la		mente, à D. Fermin Herrero Bahillo y D. Pedro	876	jubilado á D. Segundo Abadía y Sesma, Jefe de	
Facultad de Derecho de la Universidad de Gra- nada, á D. Antonio Díaz Domínguez; fecha 22 de		González García; fecha 28 de Mayo últime Otra de Fomento (reproducida) aprobatoria del		Administración de segunda clase del Cuerpo de Correos; fecha 6 del actual	950
Mayo ú timo	835	presupuesto formulado por el Director de la Es- cuela práctica de Agricultura regional de Ma-		Otro concediendo á la razón social Felten und Gui- lleaume para amarrar en Tenerife un cable y su	
Otra disponiendo se anuncie nuevamente à oposi- ción libre entre Doctores la Catedra de Historia		drid para adquisición de material con destino á	07.0	duplicado que venga directamente de Emden;	050
Universal vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladelid; fech. 22 de		la misma; fecha 31 de Mayo último Otra adjudicando el servicio de adquisición de un	876	fecha 6 del actual	950
Mayo último	835	aparato luminoso, torreón y linterna para el		res de Jefe de Administración civil á D. Juan	050
Otra disponiendo se den los ascensos de escala co- rrespondientes por fallecimiento de O. Pedro		faro del dique Norte del puerto de Valencia à la Sociedad Barbier, Renard y Turenne, de París;		Sáez de Parayuelo y Gallarza; fecha 7 del actual. Otro modificando los artículos 10, 16, 17, 18, 19 y	950
Urraca y Gutiérrez, Catedrático numerario de la		fecha 28 de Mayo último	876	22 del Reglamento de la Dirección general del	
Facultad de Medicina de la Universidad de Va- Hadolid; fecha 12 de Marzo último	835	Otra disponiendo se realicen por administración las obras del camino vecinal de Nieva de Came-		Instituto Geográfico y Estadístico; fecha 7 del actual 950	v 951
Otra de Fomento confirmatoria de una multa im-	000	ros á la carretera de Soria á Logroño; fecha l.º		Otro de Fomento declarando oficialmente consti-	<i>J</i> -0.2
puesta á la Compañía de los ferrocarriles Anda- fuces por retraso de un tron; fecha 20 de Abril		del actual	876	tuída la Cámara agrícola de Noya, de San Sa- turnino de Noya (Barcelona); fecha 7 del actual.	951
últimô	835	Manuel María Coll y Altabás á Cónsul de prime-		Real orden de Instrucción pública adjudicando	-
Otra aprobando el presupuesto formulado por el Director de la Escuela práctica de Agricultura		ra clase, destinándole al Consulado de la Na- ción en Quito; fecha 6 del actual	887	á los Sres. D. Luis Calleja y Fernández y D. An- tonio Boceta y Rodríguez el Teatro Real para su	
regional de Madrid para la adquisición de su ma	coa	Otro disponiendo que el General de División Don		explotación; fecha 6 del actual	951
terial; fecha 31 de Mayo último	836	Fernando Alvarez de Sotomayor y Fiores cesa en el cargo de Gobernador militar de Ceuta;		Idem 9.—Real decreto de Gobernación autorizando al Ministro del ramo para presentar á las Cortes	
lación de los servicios prestados por la Guardia		fecha 6 del actual	887	el adjunto proyecto de ley sobre régimen de la	955
civil en la custodia de la riqueza forestal du- rante el mes de Febrero próximo pasado; fecha		al General de División D. José García Aldave;		Administración local; fecha 31 de Mayo último. Otro ídem id. el también adjunto proyecto de ley	200
22 de Mayo último	836	Gobernador militar de Cartagena y provincia de Murcia, al Genoral de División D. Luis Mon-		Electoral; fecha 31 de Mayo último Otro de Fomento aprobando, con carácter provi-	969
Samaniego y Vargas Machuca, Secretario de		cada Solís; General de la quinta división, al Ge-		sional, el adjunto Reglamento para cumplimien-	
primera clase, cesante; fecha 3 del actual Otros concediendo la Gran Cruz de la Real y dis-	851	neral de División D. Juan Manrique de Lara y Jiménez de Melgar; General de la octava divi-		to de la ley de 8 del mismo mes reorganizando los servicios del Canal de Isabel II; fecha 7 del	
tinguida Orden de Carlos III á los Generales		sión, al General de División D. Enrique Cortés		actual	975
D. Juan Pacheco y Rodrigo y D. José de Basca- ran y Federic, y á D. Andrés Avelino Salabert,		y Bayona; Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al General de División D. En-		Real orden de Gracia y Justicia disponiendo que por las Salas de Justicia de las Audiencias pro-	
Marqués de la Torrecilla; fecha 3 del actual	851	rique de Orozco y de la Puente; é Inspector de		vinciales, los Jueces de instrucción y municipa-	
Otro de Gracia y Justicia jubilando á D. Gerar- do Neyra y Flores, Presidente de la Audiencia		las Comisiones liquidadoras del Ejército, al Go- neral de División D. Gonzalo Fernández de Te-		les se remita á los Gobernadores civiles de las provincias respectivas copia certificada de las	
provincial de Valladolid; fecha 3 del actual	851	rán y Pozas; fecha 6 del actual	887	sentencias ejecutorias que dicten por daños oca-	
Otro promoviendo á la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Valladolid á D. Benito		Otro (reproducido) concediendo la Gran Cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo		sionados en los montes públicos; fecha 5 del ac- tual	977
Cándido Rodríguez de Celis; fecha 3 del actual.	851	al General de Brigada D. Joaquín Barraquer y		Otra de Instrucción pública nembrando Direc-	
Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Valladolid á D. José		de Puig; fecha 8 de Mayo último	887	tor de la Escuela Central de Ingenieros indus- triales á D. Juan Flores Posada; fecha 3 del ac-	
María de Uribe y Disdier; fecha 3 del actual Otro nombrando para la plaza de Magistrado de la	851	la de 20 de Marzo último, por la que se dispuso que D. Manuel Morón y Villegas, Juez de pri-		tual Otra disponiendo se anuncie la provisión de la pla-	977
Audiencia territorial de Burgos á D. Natalio	0.50	mera instancia de Antequera, viniera á esta		za de Profesor numerario de Metalistería de la	
Gumiel y Morago; fecha 3 del actual Otros promoviendo á la plaza de Magistrado de la	852	Corte en comisión del servicio; fecha 1.º del actual.	887	Escuela Superior de Artes industriales de Tole- do; fecha 4 del actual.	977
Audiencia territorial de la Coruña á D. Jenaro		Otra de Guerra disponiendo se devuelvan á Ma-		Idem 10.—Real decreto de Fomento aprobatorio del	•••
Burrón y Olivares, y á igual cargo de la provin- cial de Bilbao á D. José Sabas Izaguirra é Irure;		riano Francisco Rodríguez, vecino de Berruces (Valladolid), las 1 500 pesetas que depositó para		adjunto Reglamento para el régimen de la Es- cuela especial de Ingenieros agrónomos; fecha	
fecha 3 del actual	852	redimirse del servicio militar activo; fecha 3 del		7 del actual 987	á 991
Real orden de Gobernación declarando de utili- dad pública las aguas del manantial Font Salat,		actual Otra de Instrucción pública acordando la dis-		Real orden de Instrucción pública aprobando el adjunto Reglamento para la administración del	
formando parte de las minero-medicinales de		tribución del crédito de 100 000 pesetas consig-		Caudal de San Telmo; fecha 29 de Mayo último.	991
Vallfegona de Riucorp (Tarragona); fecha 29 de Mayo ultimo	852	nado en el presupuesto vigente para adquisición de nuevo material científico de experimentación;		Otra de Fomento aprebatoria del nuevo contador raodele K. J., para corriente alterna, que solici-	
Otra de Instrucción pública resolutoria de un		fecha 28 de Mayo últimoOtra disponiendo se anuncie á concurso de ascen-	888	ta D. Julio Koche: thaler; fecha 7 del actual Otra aprobando el modelo de contador para agua	992
expediente relativo à la interpretación que deba darse al precepto de la ley de Pre upuestos que		so una plaza de Profesor numerario de la Sec-		El Lafayette, solicitado por D. Pedro Hue Pa-	
concede al cargo de Oficial mayor de la Secreta- ría de la Universidad Centrol la categoría y de-		ción de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Málaga; fecha 31 de Mayo úl-		quet; fecha 4 del actual	992
reches de Secretario general de Universidad de		timo	888	mulado por el Director de la Escuela práctica	
provincia; fecha 31 de Mayo último	852	Idem 8 — Reales decretos de Hacienda autorizando al Ministro de dicho departamento para presentar		de Agricultura regional de Badajoz para la cons- trucción de un estercolero y alcantarillado con	
brando: para la Canonjía vacante en la Santa		á les Cortes un proyecto de ley reformando la de		destino á dicha Escuela; fecha 6 del actual	993.
Iglesia Catedral de Jaca, al Presbítero Licencia- do D. José Coronas Palacio; para la Dignidad de		19 de Julio de 1904, que regula la renta del al- cohol; otro restableciendo las anteriores tarifas		Otra aprobatoria del presupuesto de sostenimien- to, adquisición de material y demás gastos, for-	
Deán, vacante en la Santa Igiesia Sufragánea de Gerona, al Presbítero Doctor D. Jaime Casarach		del impuesto de cédulas personales; otro conce-		mulado por el Director de la Estación enológica	- 993
é Iborra; y para la Dignidad de Arcediano, va-		diendo el crédito indispensable para la adminis- tración directa por el Estado de los arbitrios de		de Reas; fecha 6 del actual	99Q
cante en la Santa Iglesia Metropolitana de Ta- rragona, al Presbítero Doctor D. Ramón Barbe-		de los puertos francos de Canarias; otro conce- diendo el crédito necesario para la administra-		Disponiendo haya dos días de gala, á partir del de hoy, á fin de solemnizar el natalicio de Su	
rá y Boada; fecha 3 del actual	867	ción directa y explotación provisional de la		Alteza Real el Principe de Asturias	1003
Otro aprobando los pliegos de condiciones para contratar en pública subasta el suministro de		mina Arrayanes; otro autorizando los créditos provistos por la ley de 12 de Julio de 1904 para		Señalando día y horas para recibir las Comisiones del Senado y Congreso que han de felicitar á Su	
víveres para los corrigendos en las prisiones de		la construcción de la Casa de Correos y Telégra.		Majestad el Rey con motivo del natalicio del Se-	
Cartagena y Ocaña, en la cárcel celular de Va- lencia y en la prisión de San Miguel de los Re-		fos de Madrid; otro reformando el régimen de tributación por consumo de los vinos; otro re-		renisimo Sr. Príncipe de Asturias y contesta- ción al Mensaje de la Corona	1003
yes, en Valencia; fecha 3 del actual	867	formando el impuesto de timbre sobre los nai- pes; otro reformando la de 19 de Dicimbre de		Real decreto de Estado concediendo el Collar nú-	
les obras de reforma en la prisión de San Miguel		1899 para la administración y cobranza del im-		mero 16 de la Real y distinguida Orden de Car- los III á D. Mariano Fernández de Henestrosa	
de los Reyes, en Valencia; fecha 3 del actual Otro de Hac enda declarando excedente á Don	868	puesto del azúcar, y prohibiendo temporalmen- te el establecimiento de nuevas fábricas; otro re-		y Mioño; fecha 10 del actual	1003
Francisco Javier García de Leaniz y Arias de		visando determinadas tarifas y epígrafes de los		tinguida Orden de Carlos III á D. José Brunetti	3000
Quiroga, Delegado especial de Hacienda en la provincia de Alava; fecha 22 de Mayo último	868	impuestos de utilidades, transportes de viajeros y derechos reales; otro autorizando para concer-		y Gayoso; fecha 21 del actual Otro de Gobernación disponiendo que los fun-	1003
Otro de Gobernación creando en este Ministerio,		tar el pago del impuestos sobre el producto bru-		cionarios del Cuerpo de Telégrafos en activo ser-	
y dependiente de la Subsecretaria del mismo, una Sección especial de Reformas sociales; fe-		to de las minas; otro para satisfacer al Gobierro de los Estados Unidos el capital de la deuda pro-		vicio no podrán dedicarse á la preparación de opositores para su ingreso en el Cuerpo; fecha	
cha 4 del actual	868	cedente del Convenio de 1834; otro amortizando las acciones de obras públicas y carreteras; otro			1003
Abraham Sanane, D. Mahomet Ben Haddú,		autorizando al Gobierno para emitir Deuda del	4	Cruz de primera clase de la Orden del Mérito	
Doña Mahimonta Ben Jadu, D. Mesod Attias Bengio, D. Abraham de la Luz y Barugel, sub-		Tesoro en obligaciones amortizables al 3.75 por 100 de interés anual, con aplicación á cubrir cl		naval de que está en posesión el primer Tenien- te de Infantería de Marina D. Gregorio Grana-	
ditos marroquies; y á Doña Germana Luisa Ca-		importe de construcciones navales que se hagan		dos Gómez; fecha 1.º del actual	1003.
rrier y Doña María Marty, súbditas francesas; fecha 4 del actual	868	por contrata en los Astilleros nacionales; otro de Presupuestos generales del Estado para el		Otra disponiendo se suspenda la subasta para la adjudicación de la concesión de un tranvía eléc-	
Reales órdenes de Guerra concediendo Cruz de		próximo año econômico de 1908; otro sobre amor-		trico de Vallirana á Barcelona y Extensiones	
segunda clase del Mérito militar al Teniente Coronel de Estado Mayor D. Alejandro Mas y		tización de vacantes; y otro sobre liquidación á las Diputaciones provinciales de lo que deben		que debía celebrarse el día 20 del corriente; fe- cha 10 actual	1004
Zaldúa y al Coronel de Caballería D. José Urru- tia Motta; fecha 31 de Mayo último 868 y	v 840	reintegrar al Estado por los conceptos de Ins- pección de primera enseñanza, Escuelas Nor-		Idem 12.—Real decreto de Gracia y Justicia dispo-	
Otras de Instrucción pública nombrando los	, 500	males, Institutos y Escuelas de Artes é Indus-		niendo se constituya en la ciudad de Briviesca una Junta denominada de Construcción de la	
Tribunales que han de juzgar las oposiciones á Escuelas de niñas y de niños dotadas con 2 000		trias; fecha 7 del actual	á 946	nueva Prisión; fecha 10 del actual 1011 y Otro de Hacienda nombrando Vocal de la Junta	7 1012
ó más pesetas; fecha 3 del actual	869	el Acta de amojonamiento entre el Departamen-		de Aranceles y Valoraciones á D. Manuel Mar-	
Itra de Fomento disponiendo se continúen por		to de los Pirineos Orientales y la provincia de		qués y Puig; fecha 11 del actual	1012

	gs. 3	The second secon	Pāgs.	Påg	
Otro judviando é D. Manfredo Kuhn y Valcárcel, Jefo de Administración de tercera clase, Subdi-		goza, Jaén. Palencia, Badajoz y Barcelona y de las Estaciones enológicas de Haro y Villafcanca		lación la Cátedra de Química orgánica de la Universidad de Valencia; fecha 7 del actual 10	22
rectet agundo de la Dirección de Aduanes, etomandole les honores de Jefe Superior de		del Panadàs; fochs 12 del actual	1036	Otra disponiendo se den los ascensos de escala por fallecimiento de D. Eusebio María Chapado	<i>1</i> 03
Otros membrando Subdirector segundo de la Di-	012	ción al Real decreto haciendo ruerced de Titulo del Reino, con la denominación de Conde de To-		y García, Catedrásico de la Facultad de Dere- cho de la Universidad de Valladolid; fecha 7 del	
receiós general de Aduanas á D. José Valdés y Díaz - Jefe de Sección de la Dirección de		recella de Montgrí, á favor de D. Roberto Robert Suris, publicado en la Gacara de aver	1036	actual	88
Adourse, con la categoría de Jefe de Adminis- tracejo de cuarta clase, á D. Manuel Ucieda y		Idem 15.—Real decreto de Marina disponiendo que las vacantes que se produzcan por ser elegidos	1000	viendo a la Diguidad de Maestrescuela, vacanto en la Santa Iglesia Catedral de Orense, al Pres-	
Otros 👵 Gobernación concediendo nacionalidad	012	Diputados y Sanadores los Jefes y Oficiales de los diferentes Cuerpos de la Armada sean cu-		bítero Doctor D. Juan Bautista Casas y Gonzá- lez; fecha 16 del actual	NO Ch
espalida á la súbdita francesa Doña María Trocada y á los súbdites marroquies Don		bierin: por ascenso en el caso de no haber excedencia; fecha 12 del actual	1051	Otros nombrando para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Almería al Presbitero	าอฮ
Abraham Azulay, D. Isnac Toledano Benosuli y D. Foben Jacob Bengio; fecha 11 del actual. 10	012	Otro de Gobernación concediendo el título de Villa al pueblo de Campo de Caso (Oviedo); fe-		Doctor D. Francisco Lamera y Vázquez, y para lu Capellanía Real, vacante en la Santa Igicsia	
Reale: Sevenes de Guorra disponiendo se devuel- van e los interesados las cantidades que deposi-		Real orden de Hacienda disposiendo queden en	1051	Metropolitana de Granada, al Presbítero Doctor D. Francisco Sebastián y Barrachina; fecha	
taron pora redimirse del servicio militar asti- vo; dedus 6 y 7 del actual	012	suspenso las operaciones preparatorias de anun- cios para subastas, la publicación de los anun-		16 del actual	99
Otra de Accionda empliando la habilitación de la Acciona de Santoña para el despacho, en ré-		eios inismos y todas las subastas anunciadas cuya celebración no haya tenido lugar, en cuan-		Dueso esté regida por un Jefe del Cuerpo de In- genieros; fecha 16 del actual 1099 y 11	100
gimes de importación, de pescado fresce; fecha 1.º del actual	013	to á montes y terrenos del Estado 6 de los Ayun- tamientos, bienes abandonados, baldíos ó incul-		Otros de Gobernación promoviendo: a Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de	.00
Otra resulutoria de un recurso de alzada inter- puesto por D. Jaime Morey contra el fallo de la		tos, y de los demás sienes de los pueblos ó de las provincias; fecha 14 del actual	1051	Correos, á D. Gervasio de La Madriz Panchón y D. Remigio Asensio y García; á Jefes de Admi-	
	013	Otra de Gobernación (reproducida) nombrando Jefe de la Sección especial de Reformas Socia-	ļ	nistración de tercera clase de dicho Cuerpo, á D. Juan Gualberto López-Valdemoro y D. Ma-	
Otra de la strucción pública aclaratoria de la de 10 de Agosto de 1904 referente á la equivajencia		les del Ministerio de la Gobernación á D. Julio Puyol y Alouso: fecha 11 del actual	1051	nuel Caces y Gorbea, y á Jefe de Administración de cuarta cluse del referido Cuerpo, á D. Gui-	
enter si de les asignaturas de Dibujo; fecha 31 de Mayo último	013	Ministerio de Gracia y Justicia. — Rectificación al Real decreto haciendo merced de Título del		llermo de Llera Donaire; fecha 16 del actual 11 Otro de Instrucción pública admitiendo la di-	100
Otra disponiendo se anuncie al período de concur- so de isaslación la Cátedra de Historia general		Reino, con la denominación de Marqués de Val- tierra, á favor de D. Carlos Espínosa de los Mon-		misión que del cargo de Delegado Regio, Presi- dente de la Junta municipal de primera ense-	
del ferecho español, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid; fecha		teros, publicado en la Gaceta de 13 del actual Idem 16.—Real orden de Estado dando las gracias á		nanza de Cadiz, ha presentado D. José Luque y	100
Otras disponiendo se anuncian á traslación la Cá-	013	los señores que han formado el Tribunal de opo- siciones á la plaza de pensionado por la Pintura		Otro nombrando Delegado Regio, Presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Cá-	100
tedra de Latin, vacante en el Instituto de Ponte- vedra, y la de Lengua y Literatura castellana,		de paisaje en la Academia Española de Bellas Artes en Roma; fecha 14 del actual	1063	diz, a D. José Rubio Argüelles; fecha 16 del	100
en ci de Salamanca; fecha 4 del actual l Otra desestimando las instancias elevadas por va-	013	Otra de Hacienda habilitando el punto de Uzar- be (Guipúzcos) para el embarque, en régimen de		Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII á D. Antonio Joaquín Ferreira;	LOUP.
rios Catedráticos de los Institutos de Valencia y Balacenes relativas al derecho de jubilación; fe-		cabotaje, de piedra arenisca; fecha 8 del actual. Otra determinando la partida del Arancel aplica-	1063		100
Idem 13.— Ministerio de Estado.— Recepción en au-	.013	ble á unas piezas de tejidos presentada al despa- cho en las Aduanas de Cádiz é Irún; fecha 8 del		de Montes, que se denominará de Deslindes; fe-	100
diem ya particular, por S. M. el Rey, de Su Ex- celemba Manjiro Inagaki, Enviado Extraordina-		actual Otra de Instrucción pública nombrando Cate-	1063	Otro disponiendo que las Asociaciones de carác- ter permanente fundadas con objeto de defen-	100
rio y Ministro Plenipotenciario del Japón en	.023	drático de Dibujo industrial de la Escuela de In- genieros industriales de Barcelona á D. Jaime		der y fomentar los intereses de la propiedad ur- bana tengan el carácter de Cámaras de la pro-	
Presidencia del Consejo de Ministros.—Dis- cursos pronunciados en el acto de recepción de		Prats; fecha 31 de Mayo último	1063	piedad oficialmente organizadas; fecha 16 del	101
las domisiones del Senado y Congreso encarga- das de felicitar é SS. MM. con motivo de la con-		primera clase de la Orden naval de María Cris- tina al primer Teniente de Infantería de Marina		Reales órdenes de Guerra disponiendo se devuel-	101
testación al Mensaje de la Corona y del feliz na-	023	D. Luis Anisí y Lucas, y Cruz de plata del Méri- to naval al soldado indígena llamado Mabate;		van á los interesados las cantidades que deposi- taron para redimirse del servicio militar activo;	100
Real decreto de Gracia y Justicia haciendo mer- ced de Título del Reino, con la denominación		fcha 13 del actual	1075	Otras de Instrucción pública resolutorias de ex-	102
de Marqués de Valtierra, á favor del General de División D. Carlos Espinosa de los Monteros;		setas 32 céntimos el crédito que figura para personal de la mina Arrayanes (Linares) en el		pedientes de concurso de traslado á Escuelas de niños, niñas y párvulos; fechas 7 y 17 del	100
	024	capítulo 5.º, art. 4.º de la sección 9.ª del pre- supuesto vigente de «Obligaciones de los de-		Otra de Fomento aprobatoria del presupuesto de	102
de Terroella de Montgri, á favor de D. Roberto	.024	partamentos ministeriales»; fecha 16 del actual. Otra autorizando al Ministro de Hacienda para	1083	las obras de construcción de un edificio para Escuela práctica de Agricultura regional de	100
Otro concediendo Grandeza de España, unida al título de Vizcondesa de la Alborada, á favor de		satisfacer la deuda reconocida a los Estados Uni- dos de América en el Convenio de 7 de Febrero		Idem 20.—Reales decretos de Gobernación cence-	102
Doña Rita Muñoz y Bernaldo de Quirós; fecha	.024	de 1834; fecha 16 del actual	1083	diendo la nacionalidad española á los súbditos marroquíes D. Aaron Cohen, D. David Suisa, D. Moses Beuggeven y D. Abraham Charismi I	
Otros conmutando por la inmediata de cadena per- petoa y accesorias la pena de muerte impuesta	.0.2.	personales en el ejercicio corriente rijan las cuo- tas, escala y décimas adicionales vigentes en el		D. Moses Beuzaquen y D. Abraham Cheriqui I. Laszy; fecha 16 del actual	115
a los reos Custodio Ortiz Arenas, Francisco Pérez Ortega, Alvaro Mardones Castresana y Fran-		ejercicio de 1906; fecha 16 del actual. Real decreto de Gracia y Justicia otorgando con-	1083	Real orden resolutoria de un expediente relativo á la consulta del Alcalde de Segovia sobre atribu-	
cisco Valencia Solis y Vicente González Aranda; fecha 12 del actual	025	cesión de residencia en la plaza de Melilla á los penados que se expresan; fecha 16 del actual		ciones para juramentar á los guardas propues- tos por empresas particulares; fecha 17 del ac-	
Real orden de Guerra disponiendo se devuelvan a D. Autonio Boixarén Claverol, vecino de Gua-		Otros indultando de las penas que les fueron im- puestas, en las causas por los delitos que se ex-		tual	115
dalajara, las 1.500 pesetas que depositó para redimir del servicio militar activo al recluta José		presan, à los reos Juan Eustaquio Comas Huer- tas y Santizgo Tórtola Núñez, Francisco Borja		miento balneario de Fuente Nueva de Verín	110
	025	García, José Joaquín Ases Soler, Pedro García Rodilla y Manuel Domínguez García, Gertrudis		Otra de Instrucción pública resolutoria de un expediente de ascenso á nueve plazas de Profeso-	116
de 1902 que autorizaba á los Sres. A. García y Compañía para la importación en régimen de		Borrero Pichardo, y Pedro Quesada Quiñones y Manuel Quesada Martínez; fecha 16 del actual		ras numerarias de Ciencias de Escuelas Norma-	11"
admisión temporal de nuez de coco ó copra; fe-	025	Otros de Hacionda nombrando: Delegado especial de Hacienda en la provincia de Alava, á D. Ra-		Otra nombrando Profesora numeraria de la Sec-	117
Otras de Instrucción pública nembrando: Pro- fesor numerario de Aritmética y Geometría de		miro Rossi y Alvarez; Administrador de la Adua- na de Sevilla, á D. Juan Vincenti y Reguera, y		ción de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras de Oviedo á Doña Encarnación Cus- curita y Meseguer; fecha 13 del actual	110
la Escuela elemental de Industrias y Bellas Ar- tes de la Coruña, á D. Gabriel Nolla Salvador;		Jefe de la Aduana de Bilbao, á D. Diego Fernandez de la Riva; fecha 16 del actual		Otras resolutorias de expedientes de concurso de traslado á Escuelas de niños, niñas y párvulos;	117
Catedrático de Lengua francesa de la Escuela Superior de Comercio de Palma de Mallorca, á		Otro exceptuando de las formalidades de subasta las obras de reparación del Palacio de los Con-		fecha 17 del actual	118
D. Gregorio Crespo Herrero; Catedráticos de igual asignatura: de la de Zaragoza, á D. José		sejos; fecha 16 del actual	1084	Otra disponiendo que la plaza de Profesor de Ca ligrafia vacante en el Instituto de Soria se agre- gue á las oposiciones de las de Burgos y otros	
de Arzúa; de la de la Coruna, a D. José María Fariña Bugía, y de la de Cádiz, á D. Victorio		Enero de 1908 se establezcan 15 pensiones de prácticas en el extranjero para alumnos Inge-		Institutos, anunciadas por Real orden de 29 de	119.
	025 026	nieros de Minas, Montes y Agrónomos, y 100 para obreros manuales; fecha 16 del actual. 1084		Idem 21.—Otra de Guerra disponiendo que durante la enfermedad del Ministro de este departamento se	.118
Idem 14. — Real decreto de Guerra concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar al Ge-		Otro aprobando los trozos 3.º, 4.º y 5.º del pro- yecto de defensa de Sevilla contra las inundacio-		encargue del despacho ordinario del Ministerio el General de División, Subsecretario del mis-	
neral de Brigada D. Marcelino García-Argüe- lles y Gianzo; fecha 13 del actual	035	nes del Guadalquivir, y disponiendo se lleve á cabo la ejecución de los tres trozos por el siste-		mo, D. Nicasio de Montes y Sierra; fecha 20 del	131
Otros autorizando la adquisición directa de los efectos y material que se determinan; fecha 13		ma de administración; fecha 16 del actual Otro autorizando la celebración de Asambleas fo-	1086	Otra de Instrucción pública declarando desier- tas las oposiciones á la Cátedra de Historia an-	161
actual 10 Otro de Gobernación disponiendo que el domingo	035	restales; fecha 16 del actual	1086	tigua y media de España, vacante en la Facul- tad de Filosofía y Letras de la Universidad de	
7 de Julio próximo se proceda á la elección parcial de un Díputado á Cortes en el distrito		á Julio Ruiz López, vecino de Las Palmas (Ca- narias), las 2.000 pesetas que depositó para re-		Sevilla, y disponiendo se anuncie à oposición li- bre entre Doctores; fecha 31 de Mayo último 1	131
	035	mirse del servicio militar activo; fecha 7 del actual.	1086	Otra resolutoria de una consulta relativa á la for- ma en que hayan de celebrar el ejercicio escrito	201
tancia de D. G. Klein, fabricante de artículos de goma, en la que solicita que dichos artícu-		Otra de Hacienda disponiendo que el papel cor- tado, de color y con brillo que se destine a la		en los exámenes del preparatorio de la Facultad de Derecho los alumnos privados de la vista; fe-	
los adeuden por la partida 676 del Arancel cuando estén vulcanizados, y por la 675 cuando	•	confección de cajas y estuches adeude por la partida 404 del vigente Arancel; fecha S del			131
	036	actual	1087	so de traslación la Cátedra de Anatomía des- criptiva y Embriología humanas, vacante en la	
ción especial de Reformas Sociales del Ministe- rio de la Gobernación á D. Julio Pajol y Alonso;	Į.	diente relativo á la reclamación sobre el nom- bramiento de Depositario de fondos municipa-		Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, establecida en Cádiz; fecha 17 del actual 1	121
fecha II del actual	036	les de Torrejón de Ardoz; fecha 15 del actual Otra ídem del relativo á la reposición de D. Pablo	1087	Otra nombrando Catedrático numerario de Arit- mética, Algebra y Cálculo mercantil de la Es-	LUE
dante numerario de la Sección Técnica de la Escuela elemental de Artes é Industrias y Bellas		Villalta, empleado en la Secretaría del Ayun- tamiento de Barcelona; fecha 15 del actual		cuela Superior de Comercio de Santa Cruz de Tenerife à D. Francisco Marina y Adán; fecha	
Artes de Málaga á D. Enrique Selfa y Mas; fe- cha 11 del actual	036	Otra idem del relativo á la reposición del Secre- tario del Ayuntamiento de Melgar de Arriba			1131
Otra disponiendo se anuncie á traslación la Cáte- dra de Matemáticas. vacante en el Instituto de		(Valladolid); fechs 15 del actual	1087	cia y Justicia sobre nombramientos de Notarios	זפנן
	036	drático numerario de Historia de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad		Idem 22.—Real decreto de Instrucción pública apro- batorio del adjunto Reglamento por el que ha	1131
rencias agrícolas en los pueblos señalados en los programas de los Directores de las Escuelas		de Valladolid à D. Juan Peinador y Ramos; fe- cha 31 de Mayo último.		de regirse la Junta para ampliación de estudios é investigaciones cienvificas; fecha 16 del actual.	1120
practicas de Agricultura regionales de Zara-		Otra disponiendo se anuncie a concurso de tras-		Real orden de Guerra concediendo Cruz de segun-	* * * * * * *

I in U (	and the same of			and the second second second is the second second by the second s	
	Págs.		Pags.	ning and fall demands to Dandards and	Page.
da clase del Mérito militar al Auditor de Briga-		Otra de Hacienda disponiendo que desde el 30 de Junio corriente se sigan aplicando á las mercan-		nima española denominada «Productos químicos de Huelva», la admisión temporal solicitada	
da del Cuerpo Jurídico militar D. Adolfo Trápa- ga Aguado; fecha 18 del actual	1140	cias alemanas los derechos de la columna con-		para el fosfato de calcio; fecha 23 del actual	
Otra de Gobernación denegando la solicitud de		vencional del Arancel con las ventajas concedi- das á la nación más favorecida; fecha 24 del ac-		Idem 28.—Real orden de Hacienda otorgando á Den Vicente Ibáñez la concesión para establecer unos	
la Unión Cántabra Comercial de Santander para la celebración de pactos regulando el descanso		tual Otra de Gobernación autorizando á los alparga-	1175	almacenes generales de depósito en los puertos de Alicante, Coruña, Gijón, Sevilla y Valencia;	
en domingo; fecha 20 del actual	1141	teros de Huesca para que durante los meses de		fecha 18 del actual	1215
ferente á las Juntas de Reformas Sociales; fecha		Mayo á Octubre exclusive puedan tener abiertos sus establecimientos durante las horas de la ma-		Otra de Gobernación dictando reglas aclarato- rias acerca de los pactos entre patronos y obre-	
20 del actual	1141	nana del domingo; fecha 24 del actual	1176	res; fecha 26 del actual	1215
pedientes de concursos de traslado á Escuelas de	1140	Otra declarando tradicional el Mercado de Sóller (Baleares); fecha 24 del actual	1176	Otras de Instrucción pública nombrando, en virtud de oposición, Ayudante numerario de la	
niños y niñas; fecha 17 del actual Otra disponiendo se anuncie, en segundo concur-	1142	Otra al Gobernador civil de Gerona, referente al		Sección Artística de la Escuela elemental de	
so, la provisión de la plaza de Profesor numera-		descanso dominical; fecha 24 del actual	1176	Industrias y Bellas Artes de Málaga á D. Enrique Jaraba y Jiménez, y Profesor auxiliar nu-	
rio de Química general é industrial de la Escue- la Superior de Industrias de Las Palmas; fecha 18		Idem 26.—Real decreto de Hacienda autorizando al Ministro de dicho departamento para que pre-		merario de la Sección Artística de la Escuela	
del actual	1142	sente á las Cortes tres proyectos de ley repro- duciendo los de 15 de Diciembre de 1905 y 18 de		Superior de Artes industriales de Granada á Don Eduardo Sánchez Solá; fecha 25 del actual	1216
Otra disponiendo se reduzca la categoría de todas las Escuelas públicas de los pueblos que figuren		igual mes de 1906 sobre aprobación de las cuen-		Idem 29.—Ministerio de Estado.—Cancillería.—Re-	
en el vigente censo con una población menor		tas generales del Estado correspondientes á los años de 1903, 1904 y 1905; fecha 13 del actual	1187	cepción por S. M. el Rey de Su Excelencia Alaol Molk, Embajador de S. M. el Schah de Persia	
que la que sirvió para regular la que hoy dis- frutan; fecha 18 del actual	1142	Otros idem id. varios proyectos de ley sobre apro-	1107	Convenio para la protección de los pájaros útiles	
Idem 23.—Otra de Presidencia prorrogando hasta		bación y concesión de créditos extraordinarios; fechas 13, 16 y 23 del actual	1191	á la agricultura	
el 4 de Julio próximo la admisión de instancias y reclamaciones acerca de los artículos ó pro-		Otro de Gobernación aprobatorio del contrato	1101	á Domingo Méndez Martin de la pena que le fué	
ductos respecto de los que los departamentos		otorgado entre el Administrador principal de		impuesta en causa por asesinato, y conmutando por la de destierro la impuesta á Pedro Pérez	
ministeriales consideran necesaria la concurren- cia extranjera; fecha 21 del actual	1155	Correos de Barcelona y D. Juan José Ferrer- Vidal para el arrendamiento de la planta baja		Camús por el delito de homicidio, y á Jesús	
Otra de Instrucción pública aprobatoria del		de la casa que ocupa la Administración de Co-	1101	Lara Calonge por el de disparo y lesiones; fecha 28 del actual	1233
concurso de traslado anunciado en 1906, en del distrito universitario de Sevilla, para la provi-		rreos en dicha capital; fecha 23 del actual Otro de Fomento nombrando Jefes provinciales	1191	Otro de Marina disponiendo que el General de	
sión de varias Escuelas de niñas; fecha 17 del	1155	de Fomento, Presidentes de los Consejos de Agri-		Brigada de Infantería de Marina D. Eduardo Calvo y Moncada cese en el mando de la brigada	
Otra de Fomento disponiendo que los Vocales del	1100	cultura de las provincias, á los señores que se expresan; fecha 23 del actual	1191	de dicho Cuerpo en el Departamento de Cádiz;	1000
Consejo permanente de la Producción y del Co-		Otro declarando jubilado á D. Gregorio Alonso y		fecha 28 del actualOtro nombrando para el mando de la brigada de	1233
mercio lo sean á la vez de la Junta de Comercio internacional; fecha 21 del actual	1155	Grimaldi, Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y		Infantería de Marina del Departamento de Cá-	
Otra disponiendo sean proclamados Vocales del		Puertos; fecha 23 del actual	1192	diz al General de Brigada de dicho Cuerpo Don Antonio de Murcia y Pol; fecha 28 del actual	1233
Consejo de la Producción y del Comercio Don Adolfo Navarrete y de Alcázar y D. Luis Mun-		Otro nombrando Inspector general de primera clase á D. Melchor de Palau y Catalá; fecha 23		Real decreto de Fomento nombrando Interventor	2,000
tadas y Rovira; fecha 22 del actual	1155	del actual	1192	del Canal de Isabel II á D. Pablo Cruz y Orgaz; fecha 28 del actual	1233
Otra disponiendo se declare válido el crédito asig- nado de 30.000 pesetas para caminos empezados,		Otro fijando la plantilla de la Comisión técnica que ha de entender en todo lo relativo al estu-		Otro aprobando técnicamente el proyecto del pan-	1,000
y el de 41.000 para nuevos caminos; fecha 22 del	1156	dio y construcción de los ferrocarriles trans-		tano del Tajo de los Aviones sobre el río Turón, en la provincia de Málaga; fecha 28 del actual	1233
actual	1156	pirenaicos; fecha 23 del actual	1192	Real orden de Gobernación resolutoria de un	1.00
que el domingo 14 de Julio próximo se proceda		mara agrícola de Alicante; fecha 23 del actual	1192	recurso interpuesto por el Ayuntamiento y Jun- ta de asociados de Santovenia contra providen -	
á la elección parcial de un Diputado á Cortes en el distrito de Avila; fecha 23 del actual	1163	Real orden de Hacienda disponiendo que en lo sucesivo la Aduana de Perthus se denomine de		cia del Gobernador de Zamora que obligó á pro-	
Idem 25.—Ministerio de Estado.—Cancillería.—Recep-	1100	La Junquera; fecha 22 del actual	1192	rrogar el contrato con el Médico titular de di- cho pueblo; fecha 25 del actual	1233
ción por S. M. el Rey del Excmo. Sr. Amadeo José Pablo Revoil, Embajador Extraordinario		Otra de Gobernación autorizando la reapertura		Otra resolutoria de varios recursos interpuestos	1000
y Plenipotenciario de la República francesa	1171	al servicio público del Establecimiento balnea- rio de Alcarraz, en la provincia de Lérida, soli-		contra providencia del Gobernador de Badajoz que ordenó la reposición de D. Wenceslao Do-	
Canje de Nota entre España y Portugal aprobando el Acta firmada en Ayamonte en 30 de Enero		citada por D. Ezequiel Robles y Nestor; fecha	1100	noso y Coronado, Médico titular de Cabeza del	
último, referente al balizamiento del río Gua-		20 del actual	1192	Buey; fecha 25 del actual	1233
diana Presidencia del Consejo de Ministros.—Men-	1171	anuncie en el mes de Julio próximo, al turno de		Otra de Instrucción pública nombrazdo Cate- drático numerario de Lengua inglesa de la Es-	
saje leído en el acto de recepción de la Comisión		oposición, la Cátedra de Derecho administrati- vo, vacante en la Universidad de Sevilla; fecha		cuela Superior de Comercio de Valladolid á Don	1994
del Congreso encargada de poner en manos de Su Majestad el Rey la contestación al discurso de la		15 del actual	1192	José López Tomás; fecha 18 del actual Otras disponiendo se anuncien á concurso de tras-	1204;
Corona	1173	Otra de Fomento disponiendo que este Ministerio esté representado en la Comisión internacional		lado las plazas de Profesores numerarios de las	
Real decreto disponiendo que durante la enfer- medad del Ministro de la Guerra se encargue		que ha de fijar en la frontera el punto de paso		Escuelas Normales que se expresan, y la Cátedra de Derecho mercantil internacional y Legisla-	
del despacho de los asuntos de dicho Ministerio		de la carretera de Ainsa á las Devotas (Huesca) por los señores que se expresan; fecha 20 del ac-		ción de Aduanas de la Escuela Superior de Co-	1994
el Presidente del Consejo de Ministros; fecha 24 del actual	1173	tual	1192	mercio de Bilbao; fechas 21 y 25 del actual Idem 30.—Reales decretos de Presidencia declarando	1204
Otro de Hacienda autorizando al Ministro del		Otra rebajando á 250 pesetas la multa de 500 im- puesta á la Compañía de los Caminos de Hierro		jubilados á D. Bernardo Amer y Pons y D. Cle- mente Martínez del Campo, Gobernadores civi-	
ramo para presentar á las Cortes un proyecto de ley sobre pensiones á las familias de los Oficia-	į	del Sur de España por deficiencias y faltas de	,,,,,	les, cesantes; fecha 28 del actual	1247
les, clases é individuos del Ejército, Guardia ci-		servicio; fecha 17 del actual	1192	Otro de Estado agraciando con la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III á D. Juan	
vil y Cuerpo de Seguridad víctimas del atenta- do del día 31 de Mayo de 1906; fecha 23 del ac-		Maquinaria que ha de inaugurarse en Londres		Nieulant y Villanueva, Marqués de Sotomayor;	
tual	1173	el 1.º de Septiembre próximo remite Reglamen- tos y programas de dicho certamen á quienes		fecha 28 del actual	1247
Otro idem id. un proyecto de ley eximiendo del pago del impuesto especial sobre Grandezas y		pueda interesar; fecha 22 del actual	1193	Registrador de la propiedad de Inca, á D. Gre-	
Títulos á Doña Isabel Gutiérrez de Castro y de		Otra disponiendo se ejecuten por administración las obras de la travesía de Puente de Don Alonso		gorio Cenarro Cubero; de Valladolid, á D. Euse-	
Cossio por la creación del título de Duque de Algeciras, con Grandeza de España; fecha 23 del		(Coruña); fecha 24 del actual	1193	bio Roldán López; de Villacarrielo, á D. José María Bascarán; de Orgaz, á D. Gerardo Rodrí-	
actual	1173	Idem 27.—Real decreto de Guerra disponiendo que el		guez Aldemira; de Navalcarnero, á D. Baltasar	
Otro de Gobernación autorizando al Ministro de dicho departamento para que presente á las Cor-		Inspector Médico de segunda clase D. José Batlle y Prat cese en el cargo de Inspector de Sanidad		Meoro Gómez; de Negreira, á D. Arturo Estévez Alvarez; de Daimiel, á D. Félix Alvarez Cascos;	
tes el adjunto proyecto de ley sobre emigra-	1150	militar de la sexta región; fecha 24 del actual.	1203	de Villarcayo, á D. Ignacio Vidal Peleteiro; de	
ción; fecha 16 del actual Otro disponiendo que el domingo 14 de Julio próxi-	1173	Otro autorizando la adquisición, por gestión direc- ta, del material de campaña comprendido en el		Castro del Río, á D. José Afán de Rivera; de Chelva, á D. Juan Jiménez García; de Casas Ibá-	
mo se proceda á la eleción parcial de un Di-		plan de labores para el corriente año de los Par-		ñez, á D. José Carcía Castellanos; de Atienza, á	
putado á Cortes en el distrito de Bermillo de Sayago (Zamora); fecha 24 del actual	1175	ques administrativos regionales; fecha 24 del actual	1203	D. Rafael Lovera Navas; de Talavera de la Rei- na, á D. Gabriel Ovejas Bretón; de Pravia, á Don	
Otro concediendo el título de Ciudad y el trata-		Otro de Marina concediendo el pase á la situa-		Pedro López Carbonero; y de Nájera, á D. Rafael	_ 1040
miento de Excelencia al Ayuntamiento de Can- gas de Onis (Oviedo); fecha 23 del actual	1175	ción de reserva al Intendente de Marina D. Lean- dro de Saralegui y Medina; fecha 23 del actual	1203	Insa Sagrisián; fecha 27 del actual 1247 y Otra de Instrucción pública disponiendo se	y 1248
Real orden de Guerra disponiendo que el General		Otro ascendiendo al empleo de Ordenador de Ma-	1200	anuncie á concurso de traslado la Cátedra de	
de División D. Nicasio de Montes y Sierra, Sub- secretario de este Ministerio, continúe encarga-		rina de primera clase al Ordenador D. Ricardo Iglesias y López; fecha 23 del actual	1203	Geografía económico-industrial é Historia del Comercio, vacante en la Sección de Estudios ele-	
do del despacho ordinario del mismo; fecha 24	11~~	Real orden de Hacienda concediendo á D. Juan	1200	mentales de Comercio de Gijón; fecha 25 del ac-	1040
del actual	1179	F. Allán, Director gerente de la Sociedad anó-		tual tual	1248
			And the second second second second		-

# ANUNCIOS

# OBRAS CRISTIANO-ESPIRITUALISTAS

P	esetas.	· ·	Pesstas
La educación moral de la mujer un tomo.  La educación moral del hombre.  Teoría del Derecho, un tomo, 8.º  Filosofía de la Caridad, un tomo, 4.º  El Evangelio del hombre, un tomo, 8.º  El naterialismo es la negación de la libertad.  La elocuencia de los números, un tomo, 8.º  La moral democrática, un tomo, 8.º  Problemas sociales, un tomo, 8.º	2,50 2 3 3 2 1 2,50	Mi religión, de León Tolstoi, un to- mo, 8.º	3 2 2 2,50 2 1,50 2 1,50

Para los suscriptores à la GACETA se les hará la rebaja de un 30 per 100. Los pedidos se servirán francos de porte, dirigiéndose al autor, D. Ubaldo Romero Quíñones, calle de Alcalá, núm. 99, pral. Madrid.

# ARANCELES DE ADUANAS

Nueva edición de los Aranceles con las modificaciones introducidas por el Real decreto de 23 de Junio de 1906, publicado en la Gacata de 28 de dicho mes.

# Precio: 2 pesetas,

De venta en la Administración de la GACETA DE MADRID, Pontejos, S.

# SANTOS DEL DÍA

La Conmemoración de San Pablo, apóstol.

# **ESPECTÁCULOS**

APOLO.—A las 8 y 112.—La suerte loca.— Cinematógrafo nacional.—La suerte loca.— Cinematógrafo nacional.

Cinematógrafo nacional.

A las 5.—La guardia amarilla.—El galope de los siglos.—Cinematógrafo nacional.

PARISH.—A las 5 de la tarde y 9 1/2 de la noche.—Dos grandes funciones.— Piroscoffis, los Colinis Campbell y Johnston; el extraordinario Phimentis; Antonet y Walter; The New Bioscoppe; viaje panorámico por Borneo, y toda la compañía internacional de circo y varietés que dirige William Parish.

Imprenta de la «Gaceta de Madrid» Pontejos, 8,—Teléfono, 75